Banco Central de Costa Rica

Estados financieros y opinión de los auditores

31 de diciembre de 2013
(con cifras correspondientes de 2012)

Banco Central de Costa Rica

Estados financieros
y opinión de los auditores

31 de diciembre de 2013
(con cifras correspondientes de 2012)

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Estado de posición financiera	A	3
Estado de resultados	B	5
Estado de cambios en el patrimonio	C	6
Estado de flujos de efectivo	D	7
Notas a los estados financieros		8

Crowe Horwath™

Despacho Lara Eduarte, S. C.
Member Crowe Horwath International

2442 Avenida 2
Apdo 7108 – 1000 San José, Costa Rica
Tel (506) 2221-4657
Fax (506) 2233-8072
www.crowehorwath.cr
laudit@crowehorwath.cr

Informe del contador público independiente

A la Gerencia General y a la Junta Directiva
del Banco Central de Costa Rica

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Central de Costa Rica, que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los aspectos no previstos en la ley indicada mediante políticas contables internas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre esos estados financieros basados en la auditoría. Realizamos la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren cumplir con requisitos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada y proporciona una base para sustentar la opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2013, su desempeño financiero y flujos de efectivo en el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los aspectos no previstos en la ley indicada, mediante políticas contables internas.

Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y los aspectos no previstos en la ley indicada, mediante políticas contables internas, según se detallan en la nota 3 a los estados financieros adjuntos. Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Otros asuntos

Al 31 de diciembre de 2013 el Banco Central de Costa Rica presenta un patrimonio neto negativo por ¢1.829.392.606 (en miles), originado en el Déficit por Estabilización Monetaria por ¢2.174.287.555 (en miles) y otros conceptos acumulados en las últimas dos décadas, como se describe en nota 24.

Los estados financieros del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2012 fueron auditados por otros contadores públicos, quienes en fecha 19 de abril de 2013 emitieron su informe sin calificaciones a la opinión.

Este informe es para conocimiento de la Gerencia General y la Junta Directiva del Banco. Esta restricción no pretende limitar su uso, por ser un asunto de interés público.

San José, Costa Rica
14 de marzo de 2014

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. No.127
Pol 0116 FIG 7 V. 30-9-2014
Timbre Ley 6663 ¢1,000
Adherido al original

COSTA RICA TIMBRE
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
COSTA RICA 1941
1000 COLONES 1000

Firmado por: JOSE ANTONIO LARA EDUARTE (FIRMA)
Motivo: Estados Financieros Auditados Diciembre 2013
Localización: San José, Costa Rica
Fecha y hora: 17.03.2014 17:52:44

Cuadro A
1 de 2

Banco Central de Costa Rica
Estado de posición financiera
31 de diciembre
(expresado en miles de colones costarrienses)

	Notas		2013	2012 (Cifras correspondientes)
Activo				
Activo con no residentes				
Activos externos				
Disponibilidades	4	¢	3,661,232,918	3,460,589,021
Otros activos externos			2,947,870	4,382,560
Aportes a organismos financieros internacionales	5		324,579,613	325,716,704
Total activos externos			**3,988,760,401**	**3,790,688,285**
Activo con residentes				
Activos internos				
Inversiones en valores nacionales	6		31,181,557	45,122,887
Créditos a residentes	7		87,618,043	1,505,513
Otros activos internos	8		35,181,031	37,793,865
Total activos internos			**153,980,631**	**84,422,264**
Total activo			**4,142,741,032**	**3,875,110,549**
Pasivo				
Pasivo con no residentes				
Pasivos externos				
Pasivos externos a corto plazo			132,066	189,334
Endeudamiento externo a mediano y largo plazo	10		13,447,796	17,854,150
Obligaciones con organismos internacionales	11		238,920,994	241,073,010
Otros pasivos externos	12		131,791	129,083
Total pasivos externos			**252,632,647**	**259,245,577**
Pasivo con residentes				
Pasivos internos				
Pasivos monetarios	13		1,946,524,607	1,765,527,282
Pasivos cuasimonetarios	14		825,499,946	753,645,547
Valores emitidos con residentes	15		2,655,773,753	2,039,522,904
Depósitos del Gobierno Central	16		237,632,612	615,323,946
Otros pasivos internos	17		54,070,073	71,705,269
Total pasivos internos			**5,719,500,991**	**5,245,724,948**
Total pasivo		¢	**5,972,133,638**	**5,504,970,525**

(Continua)

Cuadro A
2 de 2

Banco Central de Costa Rica
Estados de Posición Financiera
31 de diciembre
(expresado en miles de colones costarrienses)

	Notas		2013	2012 (Cifras correspondientes)
Patrimonio	24			
Capital y reservas				
Capital	19	¢	5,000	5,000
Reserva legal	20		10,000	10,000
Total capital y reservas			**15,000**	**15,000**
Otras cuentas				
Capitalización de operaciones cuasifiscales	23		290,927,458	290,927,458
Donaciones			3,573,675	3,573,675
Superávit por revaluación de activos			11,380,594	13,859,231
Reserva por fluctuaciones del tipo de cambio	24 c		2,983,066	0
Déficit por estabilización monetaria	22		(2,174,287,555)	(1,971,095,574)
Superávit de operación			36,015,156	32,860,235
Total patrimonio			**(1,829,392,606)**	**(1,629,859,975)**
Contingencias	33		0	0
Total pasivo y patrimonio			**4,142,741,032**	**3,875,110,550**
Cuentas de orden	30	¢	**27,806,680,497**	**21,919,491,745**

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Cuadro B

Banco Central de Costa Rica
Estados de Resultados
Periodos de un año terminados el 31 de diciembre
(expresado en miles de colones costarrienses)

	Notas		2013	2012 (Cifras correspondientes)
Ingresos financieros				
Inversiones en el exterior		¢	15,303,823	14,373,417
Ganancias de capital por valorización de portafolios:	34			
Bonos y mercado de dinero			1,567,667	2,273,972
Instrumentos derivados			37,740,983	46,094,912
Valoraciones de mercado de instrumentos financieros:	34			
Bonos y mercado de dinero			32,794,800	15,144,227
Instrumentos derivados			140,021,133	154,036,735
Aportaciones a organismos internacionales			1,670,888	3,102,081
Préstamos con recursos exteriores e internos y acuerdo financiero			87,096	130,159
Bonos de gobierno			2,971,563	4,854,266
Por estabilización monetaria			579,322	1,143,115
Total ingresos financieros	26		**232,737,275**	**241,152,883**
Bonos de Estabilización Monetaria			(200,393,439)	(151,558,490)
Certificados en US dólares			(3,293,875)	(5,656,564)
Obligaciones de deuda externa			(636,620)	(860,171)
Sobre tenencias y remuneraciones con el FMI (neto)			(97,019)	(135,859)
Pérdida de capital por valorización de portafolios:	34			
Bonos y mercado de dinero			(5,925,731)	(6,837,464)
Instrumentos derivados			(10,266,674)	(9,848,632)
Valoraciones de mercado de instrumentos financieros:	34			
Bonos y mercado de dinero			(36,206,688)	(14,838,416)
Instrumentos derivados			(163,915,054)	(190,104,322)
Ajuste reserva capital FLAR				
Estimación por incobrables			(478,584)	(1,508)
Total gastos financieros	27		**(421,213,684)**	**(379,841,426)**
Resultado financiero			**(188,476,409)**	**(138,688,543)**
Resultado operativo				
Ingresos operativos	28/31		35,570,801	34,182,029
Gastos de operación	29/31		(49,479,291)	(47,417,068)
Revaluaciones monetarias				
Ingresos sobre revaluaciones monetarias			833,199,912	870,943,567
Gastos sobre revaluaciones monetarias			(861,751,839)	(869,853,920)
Resultado contable		**¢**	**(230,936,826)**	**(150,833,934)**

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Cuadro C

Banco Central de Costa Rica

Estado de cambios en el patrimonio

PeriodoS de un año terminados el 31 de diciembre 2013 y 2012

(expresado en miles de colones costarricenses)

	Notas		Capital	Reserva legal	Capitalización de operaciones cuasifiscales	Donaciones	Superávit por revaluación de activos	Déficit por devaluación de activos	Reserva por fluctuaciones del tipo de cambio	Déficit por revaluaciones monetarias	Déficit por estabilización monetaria	Superávit de operación	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011		¢	**5,000**	**10,000**	**290,927,458**	**3,573,675**	**19,939,777**	**(4,760,643)**	**0**	**0**	**(1,817,495,047)**	**30,584,977**	**(1,477,214,803)**
Resultado del período -neto			0	0	0	0	0	0	0	1,089,647	(156,207,797)	4,284,216	**(150,833,934)**
Ajuste depreciación acumulada de revaluación de activos fijos			0	0	0	0	(234,338)	0	0	0	0	0	**(234,338)**
Superávit por revalución de propiedades de inversión			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Ajustes y reversiones de períodos anteriores			0	0	0	0	(3,136,389)	0	0	203,652	2,605,737	(2,008,958)	**(2,335,958)**
Ajuste por expectativas de pérdida en inversiones			0	0	0	0	0	4,760,643	0	0	0	0	**4,760,643**
Ajuste por expectativas de ganacia en inversiones			0	0	0	0	(2,709,819)	0	0	0	0	0	**(2,709,819)**
Amortización de revaluaciones monetarias			0	0	0	0	0	0	0	38,495,092	0	0	**38,495,092**
Creación de la provisión por revaluaciones monetarias			0	0	0	0	0	0	0	(39,788,391)	0	0	**(39,788,391)**
Prescripciones de títulos e intereses			0	0	0	0	0	0	0	0	1,533	0	**1,533**
Saldos al 31 de diciembre de 2012 (Cifras correspondientes)		¢	**5,000**	**10,000**	**290,927,458**	**3,573,675**	**13,859,231**	**0**	**0**	**0**	**(1,971,095,574)**	**32,860,235**	**(1,629,859,975)**
Resultado del período -neto	24.d.e/ 24.g.h/ 24.k.l		0	0	0	0	0	0	0	(28,551,927)	(203,205,012)	820,113	**(230,936,825)**
Ajuste depreciación acumulada de revaluación de activos fijos	24.a		0	0	0	0	(241,085)	0	0	0	0	0	**(241,085)**
Realización superávit por revaluación por venta de edificio en condominio	24.b		0	0	0	0	(2,237,552)	0	0	0	0	2,237,552	**0**
Ajustes y reversiones de períodos anteriores	24.j / 24.m		0	0	0	0	0	0	0	0	11,438	97,255	**108,693**
Aplicación de la provisión por fluctuaciones cambiarias	24.f		0	0	0	0	0	0	0	31,534,993	0	0	**31,534,993**
Creación de la reserva por revaluaciones monetarias	18 / 24.c		0	0	0	0	0	0	2,983,066	(2,983,066)	0	0	**0**
Prescripciones de títulos e intereses			0	0	0	0	0	0	0	0	1,593	0	1,593
Saldos al 31 de diciembre de 2013	24 / 35	¢	**5,000**	**10,000**	**290,927,458**	**3,573,675**	**11,380,594**	**0**	**2,983,066**	**(0)**	**(2,174,287,555)**	**36,015,156**	**(1,829,392,606)**

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Cuadro D

Banco Central de Costa Rica
Estado de flujos de efectivo
Periodos de un año terminados el 31 de diciembre
(expresado en miles de colones costarrienses)

	Notas		2013	2012 (Cifras correspondientes)
Variación de la base monetaria	25	¢	**(177,762,247)**	**225,581,972**
Variación de las operaciones efectivas		¢	**177,762,247**	**225,581,972**
Operaciones activas generadoras de efectivo:		¢	**(315,867,320)**	**(959,567,146)**
Operaciones con divisas (efectivo neto)			(243,615,487)	(1,058,998,837)
Inversiones en valores nacionales (MIB)			15,040,962	15,648,496
Crédito interno a banca estatal e instituciones públicas			(86,607,238)	83,193,728
Aportes a organismos internacionales			(685,557)	589,467
Operaciones pasivas generadoras de efectivo:		¢	**263,465,560**	**856,563,562**
Valores a plazo emitidos por el Banco			665,413,961	176,598,879
Captaciones a muy corto plazo			(110,684,376)	167,372,691
Depósitos del sector financiero en el Banco			80,134,269	30,325,024
Dépositos de otras entidades			3,774,023	25,867,104
Operaciones del Gobierno Central			(371,408,396)	461,706,111
Endeudamiento externo			(4,201,181)	(4,012,805)
Otras partidas del pasivo			437,260	(1,293,442)
Resultados de las operaciones efectivas:		¢	**(125,360,488)**	**(122,578,388)**
Intereses y comisiones cobrados			129,562,047	98,843,173
Intereses y comisiones pagados			(212,735,347)	(180,162,904)
Gastos administrativos			(42,187,188)	(41,258,657)

Las notas son parte integrante de los estados financieros

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2013
(con cifras correspondientes de 2012)
(expresado en miles de colones costarrienses)

Nota 1. Ente económico y operaciones

El Banco Central de Costa Rica (en adelante el Banco) es una institución autónoma de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio que forma parte del Sistema Bancario Nacional y se encuentra domiciliado en San José, Costa Rica. El Banco fue constituido mediante la Ley No.1130 del 28 de enero de 1950; sus operaciones se encuentran reguladas por lo estipulado en Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley No.7558 del 3 de noviembre de 1995).

Por la naturaleza del Banco sus operaciones y principales actividades están orientadas a mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas. Como objetivos subsidiarios tiene los siguientes:

- Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos del país, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio.

- Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales del país para el logro de la estabilidad económica general.

- Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su funcionamiento normal.

- Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

Las funciones esenciales que le competen al BCCR para el debido cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica, corresponden a:

- El mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional.

- La custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales del país.

- La definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria.

- La gestión como consejero y banco-cajero del Estado.

- La promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

- La emisión de billetes y monedas de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.

- La determinación de políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación del Sistema Financiero Nacional.

- La custodia de los encajes legales de los intermediarios financieros.

- El establecimiento, la operación y la vigilancia de los sistemas de compensación.

- El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

- La colaboración con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.

- El desempeño de cualesquiera otras funciones que de acuerdo con su condición esencial de Banco Central le correspondan.

Dentro de la estructura del BCCR se encuentra el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), órgano colegiado que tiene a cargo la dirección de la Superintendencia de General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), denominadas Órganos de Desconcentración Máxima.

El personal empleado por el BCCR para desarrollar sus actividades al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a 1077 y 1.063 colaboradores, respectivamente.

La información relevante acerca del BCCR y los servicios prestados se encuentran a disposición en su sitio *web* oficial.

Nota 2. Definiciones contables de la operación del Banco

Disponibilidades

El Banco clasifica bajo este concepto:

- **Oro:** Comprende la existencia de oro refinado no estandarizado (existencia de oro que fue sometido al proceso de refinamiento, en el país o en el exterior, pero que no reúne las condiciones de forma, peso y grado de fineza que lo identifiquen como oro estandarizado), oro no refinado (registra la existencia del oro refinado, contenido en el material aurífero adquirido por el Banco Central, en diferentes aéreas de compras) y oro amonedado (registra oro amonedado propiedad del Banco, exceptuando las monedas que forman parte de la colección numismática).

- **Tenencias en derechos especiales de giro:** Reserva Monetaria Internacional efectuada en el Fondo Monetario International.

- **Billetes y monedas extranjeras:** Numerario del exterior existente en la bóveda del Banco.

- **Depósitos en bancos del exterior:** Existencia de numerario en moneda extranjera, sea para efectos de liquidez, compra de deuda externa o de inversión a corto y mediano plazo. Estos depósitos corrientes u operativos se efectúan en bancos corresponsales fuera del país, considerados como de primer orden, con servicios a nivel global, cuya clasificación de corto plazo sea igual o superior "A-1" emitida por Standard & Poors o el equivalente P-1 o F1 según Moody's Investor Services o Fitch Ibca.

- **Margen contrato de futuros:** es el capital requerido para iniciar una posición de futuros; es un tipo de fianza de cumplimiento. La exposición máxima no se limita al importe de la garantía inicial; el requisito de margen inicial se calcula en función del cambio en el valor máximo estimado del contrato dentro de un día de negociación.

  En caso de pérdida o si el valor del margen inicial baja por debajo de un cierto nivel, se hace una llamada de margen (*margin call*) para recuperar la cantidad de margen inicial disponible.

  En esta cuenta se registran los saldos de las disponibilidades para las cuales existe alguna restricción que impide la libre disponibilidad de los recursos por parte del Banco para otro tipo de transacción. Este rubro es definido como un activo restringido.

- **Inversiones y valores extranjeros:** Las inversiones y valores en el extranjero están constituidos por instrumentos financieros tales como bonos gubernamentales, mercado de dinero, depósitos e instrumentos a la vista, valores de deuda emitidos por agencias gubernamentales, fondos federales e instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América o títulos de agencias de los Estados Unidos de América.

  Las inversiones se realizan en bancos del exterior del primer orden, cuya clasificación de riesgo para obligaciones a largo plazo sea igual o superior a "A+, Al o A+" según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor's, Moody's Investor Services o Fitch Ibca, respectivamente con un riesgo soberano, de país igual o superior a "AA-, Aa3 o AA-", según agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor's, Moody's Investor Services y Fitch Ibca, respectivamente. En gobiernos soberanos, bancos centrales, agencias de gobiernos soberanos, con clasificación de riesgo propio o soberano, para obligaciones a largo plazo, igual o superior a "A+". Los grados establecidos se refieren a las calificaciones de Standard & Poor's. Las inversiones en mercado de dinero, depósitos e instrumentos a la vista, se efectúan con bancos de primer orden cuya clasificación de riesgo es el mismo indicado en el punto anterior.

- **Valoración de bonos:** Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable a precio de mercado de los bonos.

- **Valorización de inversiones en título mercado de dinero a valor transado:** Registra las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las variaciones sobre el valor razonable producto de la valorización a precio de mercado de las inversiones en títulos de mercado de dinero y contratos de *forward.*

- **Descuento cero cupón - mercado de dinero:** Registra la diferencia entre el valor transado y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución que se obtiene al vencimiento del título y que se devenga durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Los objetivos fundamentales de la administración de las Reservas Monetarias Internacionales en poder del Banco son la conservación del capital y la liquidez. Asimismo se procura maximizar el rendimiento obtenido de las reservas según las condiciones de mercado. Sin embargo, este objetivo se subordinará al logro de los objetivos de conservación de capital y liquidez antes mencionados.

A partir de dicha definición de objetivos las reservas se clasifican en los siguientes portafolios:

a) Capital de trabajo: para garantizar las operaciones de corto plazo que tenga el BCCR.
b) Liquidez: se mantiene como una categoría de apoyo a la cartera de capital de trabajo.
c) Banco Mundial: mediante instrumentos de más largo plazo, se mantiene por el objetivo de obtener mayor rentabilidad, respecto a los dos primeros portafolios.
d) Deutche Bank: mediante instrumentos de más largo plazo, se mantiene por el objetivo de obtener mayor rentabilidad, respecto a los dos primeros portafolios.

Los depósitos bancarios y las operaciones de préstamo de títulos, recompra y reventa tendrán una maduración no superior a 180 días. Las obligaciones emitidas por gobiernos soberanos o por agencias gubernamentales y entidades supranacionales o multilaterales podrán tener una maduración de hasta diez años plazo. El Comité de Reservas, cuando lo considere necesario, podrá limitar aún más los plazos máximos de inversión.

Otros activos (externos)

El Banco clasifica bajo este concepto, intereses, comisiones y otros productos en moneda extranjera por recibir de no residentes; tales como intereses por cobrar por créditos otorgados en moneda extranjera proveniente de los acuerdos de pago y convenios de compensación con diferentes países e intereses sobre depósitos e inversiones en el exterior. Se clasifica aquí la transferencia a través del Sistema de Pagos Regionales por medio de un depósito a banco que no es considerado de primer orden, fondos se van a utilizar para pagos regionales.

Aportes a organismos financieros internacionales

Comprende aportes del Banco en diferentes entidades, que se registran al costo. Los tipos de aportes y de organismos financieros internacionales en que el Banco hace los aportes, corresponden a:

- **Fondo monetario internacional (FMI):** Organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas establecido mediante un tratado internacional en 1945 para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. El gobierno del FMI son los 183 países miembros.

  Costa Rica autorizó la incorporación al FMI mediante Ley No.55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica como único agente depositario del Gobierno Nacional en sus relaciones con el FMI y como ente obligado a realizar las suscripciones de las acciones que correspondiera. Posteriormente, mediante Ley No.4640, publicada el 16 de setiembre de 1960 se nombró al Banco Central de Costa Rica como único agente y depositario del Gobierno, y a su Junta Directiva para atender todos los aspectos relacionados con el FMI.

- **Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM):** Los bancos centrales de Centroamérica convienen en mantener el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria a fin de proporcionar asistencia financiera para corregir desequilibrios temporales en la balanza de pagos de sus respectivos países y prevenir tendencias adversas al normal funcionamiento de sus regímenes cambiarios. Constituye un mecanismo interbancario especializado que opera bajo la dirección del Consejo Monetario Centroamericano.

  El FMI dio su apoyo a la creación de un fondo centroamericano de reservas, toda vez que los objetivos o metas del proyecto original son compatibles con los propósitos de ese organismo internacional, considerando asimismo que los medios para lograr tales fines eran satisfactorios.

  Costa Rica se incorpora al FOCEM el 25 de marzo de 1969 a través del Banco Central, según acuerdo de Junta Directiva No.2279-69. Las suscripciones de capital se cancelan mediante cuotas de acuerdo con cada resolución.

- **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):** Es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas y está integrado por 184 países miembros que están representados por una Junta de Gobernadores y por un Directorio. Los países miembros son accionistas que tienen poder de decisión final dentro del BIRF.

Estos países son conjuntamente responsables de la forma en que se financia el BIRF y del destino que se da a los fondos. El Banco Mundial, igual que el resto de la comunidad dedicada a la tarea del desarrollo, centra sus iniciativas en lograr que se alcancen los objetivos de desarrollo del milenio que fueron acordados en 2000 por los miembros de las Naciones Unidas para lograr una reducción sostenible de la pobreza.

Costa Rica autorizó la incorporación al BIRF mediante Ley No.55 del 24 de diciembre de 1945, para lo cual se encargó al Departamento Emisor del Banco Nacional de Costa Rica como único agente depositario del Gobierno en sus relaciones y como ente obligado a realizar la suscripción de las acciones que corresponda. Posteriormente mediante Ley No.4640 publicada el 16 de setiembre de 1960 se nombró como representante de Costa Rica ante el BIRF al Ministro de Hacienda, quedando el BCCR como su único agente y depositario del Gobierno.

Los convenios de suscripciones con el BIRF están representados por acciones de acuerdo con cada resolución.

- **Corporación Financiera Internacional (CFI):** Tiene por misión fomentar inversiones sostenibles del sector privado en los países en desarrollo, para ayudar a reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

  La CFI es miembro del grupo del BIRF. Su objetivo primordial es el mismo de todas las demás instituciones del BIRF, a saber: mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus países miembros en desarrollo.

  La CFI tiene 177 países miembros que determinan conjuntamente las políticas y aprueban sus inversiones. Para ingresar como miembro de la CFI, un país debe ingresar primero al BIRF. Las facultades institucionales se han conferido a la Junta de Gobernadores, integrada por representantes nombrados por los países miembros. El capital accionario, que es capital pagado, proviene de los países miembros, y los derechos de voto son proporcionales al número de acciones que posee cada país. Las suscripciones de capital se cancelan en cuotas de acuerdo con cada resolución aprobada por los miembros.

- **Asociación Internacional de Fomento (AIF):** Ayuda a los países más pobres del planeta a luchar contra la pobreza; ofrece donaciones y créditos sin intereses para financiar programas encaminados a impulsar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida.

  Costa Rica se incorpora a la AIF el 23 de mayo de 1961 por medio del BCCR según Ley No.2745, en donde se establece que le corresponde al BCCR realizar las aportaciones que corresponda. Además el BCCR será el único agente y representante del Gobierno de la República de Costa Rica.

La AIF ofrece créditos sin intereses a largo plazo para financiar programas encaminados a fortalecer las políticas, las instituciones, la infraestructura y el capital humano necesarios para lograr un desarrollo equitativo y ecológicamente sostenible. Su objetivo es reducir las desigualdades en cada país y entre los diversos países mediante la incorporación de un mayor número de personas en la corriente principal de la economía, la mitigación de la pobreza y la promoción de un acceso más equitativo a las oportunidades que crean el crecimiento económico.

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Este organismo fue creado con el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe. La creación del BID significó una respuesta de las naciones latinoamericanas, que habían manifestado su deseo de contar con un organismo de desarrollo que atendiera los problemas de la región. Inicialmente el BID estuvo integrado por 19 países de América Latina, del Caribe y los Estados Unidos de América, sin embargo ahora existen 46 socios, entre socios de la región y socios extra regionales.

  El grupo del BID incluye la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

  Costa Rica ingresó al BID desde su constitución mediante Ley No.2502 del 19 de diciembre de 1959, en la cual se aprobó el Convenio Constitutivo del BID y se encarga al BCCR suscribir a nombre de la República de Costa Rica las acciones que le correspondan en ese organismo.

  Las aportaciones al capital del BID se dividen en dos clases. Las aportaciones al Capital Ordinario representas por acciones de capital y las aportaciones al Fondo para Operaciones Especiales, representadas por cuotas de capital.

  De acuerdo con el Convenio Constitutivo y las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores para la suscripción y pago de aportaciones, los países miembros, como es el caso de Costa Rica, han hecho aportes en dólares y aportes en moneda nacional, quedando estos últimos sujetos a mantenimiento de valor con respecto al US dólar.

- **Banco Latinoamericano de Exportaciones, S.A. (BLADEX):** Su objetivo es promover las exportaciones de bienes y servicios de origen latinoamericano, preferentemente las no tradicionales.

  Costa Rica inicia su participación en el BLADEX con la adquisición de 291 acciones comunes el 31 de marzo de 1978 por paste del BCCR, según lo dispuesto en el acuerdo de Junta Directiva No.3256-77 del 6 de setiembre de 1977. Al 31 de diciembre de 2013 el BCCR posee 111.370,50 acciones.

- **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE):** Tiene como misión promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de los países centroamericanos.

Costa Rica al igual que los restantes países de Centroamérica es socio fundador de este organismo desde el 23 de setiembre de 1963. Por medio de las resoluciones AG-13189 y AG-14189 se autorizó al BCCR a realizar los aportes de capital al BCIE.

Desde que se creó el BCIE y hasta el año 1990, el BCCR suscribió y pagó un total de US$55 millones de capital, de los cuales US$10 millones se suscribieron y pagaron en US dólares y US$45 millones por su equivalente en colones costarricenses.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo del BCIE los países que hubiesen aportado moneda local deben realizar un mantenimiento de valor de esa moneda cada vez que opere una devaluación con respecto al U.S. dólar. Dicha situación generó controversia y negociaciones sobre la forma en que dicho mantenimiento debía calcularse, dado que la mayor parte de la moneda local aportada por los países era colocada por el BCIE en activos financieros o invertidos en diversos proyectos con niveles de rendimiento que cubrían la devaluación y un margen neto positivo acorde con las tasas de interés en US dólares vigentes en los mercados internacionales.

Por tal motivo la Asamblea de Gobernadores mediante resolución AG-17190 de 31 de julio de 1990 acordó la dolarización del equivalente a CA$276 millones del patrimonio del BCCR en moneda local, como una medida tendiente a su fortalecimiento. A Costa Rica le correspondió dolarizar el equivalente a US$55,000,000, los cuales a la fecha se encuentran totalmente dolarizados.

- **Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) -** El FLAR podrá conceder al BCCR crédito para contribuir a corregir o prevenir situaciones de desequilibrio estructural de la balanza de pagos, solucionar dificultades transitorias de liquidez, bajo las siguientes modalidades:

  - Crédito de liquidez.
  - Financiamiento contingente.
  - Crédito de apoyo a las balanzas de pagos.
  - Crédito de apoyo a la reestructuración de la deuda pública externa.

  El aporte inicial del BCCR a este Fondo fue US$125,000,000. El 17 de setiembre de 2002 se aprobó un aumento del capital aportado por Costa Rica en US$109,375,000, con lo cual aumenta el monto disponible para cada una de las líneas de crédito a un total de US$234,375,000. Este aumento se realizó durante los años 2002 al 2010 en cuotas anuales conformadas por el producto de la capitalización de las utilidades anuales que genera el Fondo, y finalmente se completa el saldo con recursos propios, de ser necesario.

- **Corporación Andina de Fomento (CAF):** es un organismo financiero multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional a través de la movilización de recursos financieros de los países miembros.

El BCCR firmó el convenio de suscripción de Acciones de Capital Ordinario el 4 de marzo del 2002 y fue autorizado mediante Ley 8205 publicada en La Gaceta No. 13 del 18 de enero del 2002.

Inversiones en valores nacionales: Las inversiones en valores nacionales están constituidos por valores emitidos por residentes en moneda nacional, moneda extranjera y unidades de cuenta (UD), en poder del BCCR, de absoluta seguridad y liquidez. Los títulos en UD fueron entregados por el Gobierno al BCCRcomo pago por 1as deudas que se generaron por el cierre del Banco Anglo Costarricense. A la fecha quedan pendientes cuatro títulos en UD que se amortizan anualmente.

Créditos a residentes*:*

La administración del BCCR clasifica bajo este concepto:

- **Prestamos de mediano y largo plazo con recursos externos en moneda nacional vigentes** Crédito otorgado en moneda nacional, a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos externos, obtenidos de gobiernos extranjeros y organismos financieros internacionales no monetarios. Los recursos existentes son de la AID y del BID.

- **Préstamos de mediano y largo plazo con recursos internos en moneda nacional vigentes:** Crédito otorgado en moneda nacional por el BCCR a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con recursos internos, en función de la salvaguarda de la estabilidad del Sistema Financiero Nacional. Se refiere a los préstamos a departamentos hipotecarios. Al 31 de diciembre de 2013 se mantiene línea con el Banco Nacional de Costa Rica.

- **Préstamos por reestructuración deuda externa en moneda nacional, con equivalencia en moneda extranjera vigentes:** Crédito otorgado en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras e instituciones del sector público, producto de la intermediación del BCCR en la negociación de deuda extrema, y comprende la deuda por los Bonos al portador serie B.

- **Préstamos otorgados a residentes en moneda. nacional:** Créditos otorgados en moneda nacional a los participantes (BCCR y las entidades autorizadas en la Regulaciones de Política Monetarias para participar en los mercados interbancarios) que realizan operaciones financieras para administrar sus posiciones de liquidez de corto plazo en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL).

- **Préstamos de mediano y largo plazo con recursos externos en moneda nacional vencidos:** Préstamos concedidos por el BCCR a mediano y largo plazo en moneda nacional con recursos otorgados por la AID y el BID.

  La deuda con el Banco Federado se concedió con recursos AID-515-K-037-040 y 043 por ¢2.432.891. La recuperación esperada, una vez liquidados los activos de ese banco seria aproximadamente de 5,89% de dicha obligación y no se tiene definido el plazo en que se podría concretar la recuperación.

  La deuda del Banco Cooperativo Costarricense por ¢129.326.562 se formalizó con recursos BID 759-SF-CR. Su recuperación está sujeta a la plusvalía de los activos, que cubre inicialmente 55% de las legalizaciones rechazadas que se mantienen en el Juzgado Concursal, y posterior a su resolución se prorratearía entre otros acreedores.

  Otros activos (interno*):*

  El BCCR, clasifica bajo este concepto:

  - **Activos diversos:** Recibidos en transacciones que no son propias de la actividad normal, no clasificados en cuentas específicas, destacando los títulos de capitalización bancaria Ley No.6586 y acciones recibidas en dación de pago (Club Unión), e incluye los adelantos en moneda nacional y moneda extranjera. (gastos menores, pago automático recibo telefónico, viáticos y estudios, del BCCR y Desconcentradas).

  - **Depósitos en garantía en M/N**: Corresponde a la obligación creada por los depósitos recibidos en garantía en moneda nacional y de residentes por participación y cumplimiento de licitaciones.

  - **Varios deudores en M/N y M/E:** Registra los derechos y valores de diversa índole en moneda nacional y moneda extranjera que el Banco adquiere de terceros, que no se encuentran clasificados en cuentas específicas.

  - **Bienes fideicometidos:** Activos correspondientes a los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario; cartera del Banco Anglo Costarricense Fideicomiso 03/99 BCCRIBPDC.

  - **Administración de emisión y acuñación de numerario:** Se registra el costo de billetes y monedas cuando se efectúa el pago al proveedor y se amortiza conforme el numerario nuevo se pone en circulación.

  - **Intereses, comisiones y otros productos por recibir de residentes en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera, vigentes:** Intereses por cobrar sobre los préstarnos por acuerdo financiero 1989-Bonos sobre el principal serie B) y el Títulos recibido en UD, dadas como pago por el Gobierno Central por las pérdidas del Banco Anglo Costarricense.

- **Intereses, comisiones y otros productos por recibir de residentes en moneda nacional:** Vigentes - Intereses por cobrar sobre préstamos de mediano y largo plazo con recursos externos e internos como la AID, y el BID, préstamos hipotecarios y de los títulos captados a través del Mercado Interbancario de Liquidez (MIL). Además incluye las comisiones por el servicio de bonos del Gobierno.

Pasivos externos a corto plazo

La Administración del BCCR clasifica bajo este concepto los intereses, comisiones y otros gastos por pagar a no residentes en moneda extranjera, gastos financieros por obligaciones en moneda extranjera del BCCR con entidades y organismos externos, correspondientes a obligaciones con el FMI y a los Recursos Recuperables que se prestaron a través de cartera de préstamos a las entidades financieras por pagar a la AID y el BID.

Endeudamiento externo a mediano y largo plazo

La Administración del BCCR clasifica bajo este concepto empréstitos a mediano y largo plazo en moneda extranjera: recursos obtenidos de entidades y organismos externos (AID, BID) mediante empréstitos o líneas de crédito en moneda extranjera y a plazos superiores a un año. Estos fondos se han catalogado como recuperables, pues fueron prestados mediante crédito a las entidades financieras.

Obligaciones con organismos internacionales

BCCR, clasifica bajo este concepto:

- **Asignación neta de derechos especiales de giro:** Es el monto acumulado del total de los Derechos Especiales de Giro (DEG) recibido del FMI con el fin de complementar los activos de reserva y se constituye en la obligación que el país participante tendrá que cubrir si se llegase a liquidar la Cuenta Especial de Giro del Fondo, puesta a disposición del participante en el departamento de derechos especiales de giro; si el Fondo mismo, o si el país decidiera terminar su participación en la Cuenta Especial o se retirara del FMI.

- **Depósitos del FMI en M/N con equivalencia en M/E**: Son las tenencias en moneda nacional del FMI depositadas en el BCCR, con equivalencia en Derechos Especiales de Giro, compuestas por las aportaciones realizadas por el FMI.

  Se clasifican en cuenta No.1 correspondiente a las tenencias netas por exclusión (definidas como las tenencias efectivas en la moneda del país, menos las compras que dan lugar al uso del crédito del Fondo) y cuenta No.2, que registra parte de las tenencias del FMI en la moneda del país miembro (se utiliza para registrar gastos administrativos e ingresos del provenientes FMI, por ejemplo, del producto de ventas de publicaciones del Fondo, pagaderos en moneda nacional dentro del territorio de un miembro).

- **Depósitos del BIRF en M/N** - Comprende los depósitos a la vista en moneda nacional que mantiene el BIRF en el BCCR.

  Para su registro estos depósitos se clasifican en la Cuenta A. Además por su naturaleza no generan costo financiero, ni comisiones u otros gastos para el BCCR.

- **Depósitos del BID en M/N con equivalencia en M/E** comprende los depósitos a la vista en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera cubiertos por cláusula de mantenimiento de valor del Art. V, Sesión 3, del Convenio Constitutivo del BID según lo dispuesto por la Junta Directiva del BCCR.

- **Aportes de capital por pagar a instituciones financieras no monetarias en M/N y M/E -** Comprende las obligaciones por aportaciones de capital no pagadas a instituciones financieras no monetarias en moneda extranjera y moneda nacional.

  Para su registro estas aportaciones se clasifican en: Aportaciones al BID (Multilateral de Inversiones y Convenio Constitutivo Resolución 20150, 58/72-Mantenimiento de Valor - FOE) y AIF. Además estas obligaciones por su naturaleza no generan costo financiero ni comisiones u otros gastos para el BCCR.

Otras obligaciones con no residentes en moneda extranjera
Obligaciones en moneda extranjera por conceptos diversos como garantías de participación y el registro del devengo de las comisiones por pagar a los administradores.

Pasivos monetarios

La administración del BCCR clasifica bajo este concepto:

- **Emisión monetaria:** La emisión monetaria, a saber el numerario (billetes y monedas) en circulación emitido, en su calidad de ente emisor.

- **Depósitos monetarios:** Depósitos en moneda nacional de los bancos creadores de dinero que representan un medio de pago de sus tenedores; son transferibles e intercambiables a la vista por moneda y de giro inmediato.

- **Otros depósitos monetarios:** Incluyen depósitos monetarios de otras entidades en moneda nacional que no son creadoras de dinero. Adicionalmente se contabilizan depósitos monetarios del público en moneda nacional.

- **Otras obligaciones:** Las obligaciones por recaudación de timbres, impuestos y otras por distribuir, así como obligaciones con entidades, por el servicio de recaudación de fondos en moneda nacional y extranjera.

Pasivos cuasimonetarios

El BCCR, clasifica bajo este concepto:

a. Depósitos en garantía en moneda nacional o moneda extranjera: Obligación por depósitos recibidos en garantía de residentes.

b. Depósitos a la Vista de Residentes en moneda extranjera: Obligación creada por los depósitos recibidos en moneda extranjera, de residentes, excluyendo al Gobierno y que el BCCR mantiene a la vista para retiro de los depositarios.

Valores emitidos con residentes

Los valores emitidos con residentes incluyen las siguientes partidas:

- **Las obligaciones por captación en operaciones de mercado abierto en moneda nacional y en moneda extranjera:** Se encuentran clasificados en atención al plazo en la siguiente forma:

  - A muy Corto Plazo: Hasta treinta días plazo.

  - A Corto Plazo: Más de treinta días hasta trescientos sesenta días plazo.

  - A Mediano Plazo: Más de trescientos sesenta días hasta mil ochocientos Días plazo.

  - A Largo Plazo: Más de mil ochocientos días plazo.

- **Premio por rendimiento de títulos en moneda nacional y extranjera:** Es la prima o premio en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a más de su valor par y ese importe no representa intereses ganados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el premio se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

- **Descuento por emisión en moneda nacional y extranjera:** Es el descuento en la venta de bonos y se presenta cuando los bonos se venden a menos de su valor a la par y ese importe no representa intereses pagados por anticipado, sino que por su relación directa con el interés que genera el bono, el descuento se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

- **Descuento por rendimiento en moneda nacional y extranjera:** Registra la diferencia entre el valor transado bruto y el valor facial de los títulos cero cupón, monto que representa la retribución al inversionista al vencimiento del título y que se amortiza durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Depósitos del Gobierno Central

Depósitos del Gobierno Central en moneda nacional y extranjera cuenta corriente que mantiene el Gobierno Central en moneda extranjera y nacional en el BCCR.

Otros pasivos (internos)

El BCCR, clasifica bajo este concepto:

a. Intereses, comisiones y otros gastos por pagar a residentes en moneda extranjera: gastos originados por los intereses sobre las obligaciones del BCCR, por la emisión de depósitos en dólares, certificados de depósitos en dólares y captaciones en UD.

b. Intereses, comisiones y otros gastos por pagar a residentes en moneda nacional y en moneda nacional con equivalencia en moneda extranjera: gastos originados en las deudas contraídas en el exterior para ser administradas por el BCCR y pagaderas al Gobierno Central. Asimismo se registra también los intereses sobre las captaciones en moneda nacional que realiza el BCCR en operaciones de mercado abierto.

c. Otras obligaciones con residentes en moneda nacional: obligaciones del BCCR en moneda nacional con residentes originadas en retenciones obrero patronales, aguinaldo y salario escolar por pagar e impuestos sobre la renta sobre intereses pagados (incluye la recaudación por servicio de bonos del Gobierno).

d. Varios acreedores en moneda nacional y extranjera: obligaciones eventuales que el BCCR tiene con terceros en moneda nacional y extranjera, originados en operaciones que no son propias del BCCR, tales como: sobrantes de depósitos de deuda externa para el pago del principal e intereses, desembolsos de organismos internacionales para instituciones públicas, bonos y cupones recibidos pendientes de pago y pagos a través de créditos directos en el SINPE.

Ingresos financieros

Los ingresos generados por: depósitos en bancos del exterior, inversiones y valores extranjeros en instrumentos como bonos gubernamentales, mercado de dinero, depósitos e instrumentos a la vista, etc. Así como las expectativas de ganancias y descuentos cero cupón –mercado de dinero- de igual manera los ingresos por préstamos con recursos externos e internos y acuerdo financiero específicamente sobre recursos de la AID,y el BID y bonos al portador series A y B sobre negociación deuda externa, ganancias de capital *forward*, ganancias valoración *forward*, aportaciones a organismos internacionales por cuotas de capital del FMI, FOCEM así como aportes en moneda nacional y acciones comunes y preferentes de instituciones financieras no monetarias, sobre bonos de Gobierno principalmente títulos en UD (Banco Anglo) y los ingresos por estabilización monetaria.

Gastos financieros

Corresponde a intereses sobre bonos de estabilización monetaria en moneda nacional y certificados de depósito a plazo en moneda extranjera e intereses pagados en moneda extranjera sobre operaciones y obligaciones de deuda externa a mediano y largo plazo, tenencias y remuneraciones con el FMI, pérdidas de capital por inversiones y forward, por valoraciones en inversiones y forward y la estimación por incobrables.

Ingresos operativos

Comprende los ingresos originados por transferencias a entidades privadas y públicas y créditos directos realizados por medio del SINPE, ingresos del sistema de anotación en cuenta (SAC), por servicios prestados al Gobierno Central (Especies fiscales, impuestos, bonos Gob.), por reintegros y multas en moneda nacional y extranjera, así como ingreso por cobro por participación en mercado cambiario y comisión por compra y venta de divisas al sector público no bancario, cobro de supervisión a las entidades financieras y por transacciones realizadas por el servicio de custodia de numerario (CAN).

Gastos operativos

Corresponde a gastos originados por la gestión administrativa del banco y órganos de desconcentración máxima (ODM) tales como los gastos en moneda nacional derivado de los pagos a servidores (salario, aguinaldo, prestaciones legales). Salidas en moneda nacional y extranjera originadas en la compra de activos (inversiones), servicios, materiales y suministros, costo de numerario puesto en circulación, ventas en consignación por especies fiscales (BCAC), comisiones ganadas de residentes en M/N: Por servicios bancarios, membresías con organismos internacionales, transferencia anual a museo BCCR, gastos originados en disminuciones patrimoniales como depreciación y baja de bienes, indemnizaciones y gastos por operaciones de compra y venta de divisas dentro y fuera del sistema MONED.

Ingresos por revaluaciones monetarias

El BCCR, clasifica bajo este concepto:

a. Revaluaciones monetarias sobre principales: ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del BCCR número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

b. Revaluaciones monetarias sobre intereses: ingresos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses (rendimientos y/o cargas financieras), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del BCCR número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Gastos por Revaluaciones Monetarias

El BCCR, clasifica bajo este concepto:

a. Revaluaciones monetarias sobre principales: gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las partidas diferentes de las cuentas de intereses por pagar del BCCR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del BCCR número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Revaluaciones monetarias sobre intereses: gastos por la modificación del valor externo de las monedas, sobre las cuentas de intereses por pagar, generados ya sea por los instrumentos financieros o las obligaciones financieras del BCCR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Banco Central número 7558 del 27/11/95 y sus reformas.

Patrimonio

Ver tratamiento de las siguientes cuentas patrimoniales en la nota 24:

- Superávit y revaluacion de activos
- Déficit por recaluacion de activos
- Reserva por fluctuaciones de tipo de cambio
- Déficit por revaluacion monetaria
- Déficit por estabilizacion monetaria
- Superávit de operación

Nota 3. Principales políticas y prácticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del BCCR se elaboran de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes en la Ley Orgánica del BCCR, Ley número 7558, sección II capital, reservas y utilidades, artículos del 6 al 11 y sección III vigilancia, balances y publicaciones, artículos 13, 14 y 16, y en los aspectos no previstos en la Ley mediante políticas contables internas.

b. Base de medición

Los estados financieros del BCCR han sido preparados sobre la base del costo histórico que corresponde al importe del efectivo entregado o recibido al momento de la adquisición. Sobre esta base se miden los activos fijos, activos intangibles, instrumentos financieros cuyas condiciones financieras pactadas originalmente no varían, y las partidas por cobrar, por pagar y los depósitos derivados de las operaciones habituales del BCCR. Algunos activos y pasivos son medidos posteriormente mediante tratamientos alternativos para determinar su valor razonable, tal es el caso de la revaluación de los bienes inmuebles y la valoración a mercado de activos y pasivos financieros.

c. Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el BCCR para el registro de sus operaciones es el colón costarricense, la cual es su moneda funcional. Los estados financieros se expresan en colones costarricenses.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que el BCCR registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes realizadas por la administración del BCCR se refieren a deterioro de los activos financieros, estimación de la recuperabilidad de los créditos a residentes, deterioro de bienes, vida útil de los bienes muebles e inmuebles, años de amortización de activos intangibles, diferidos, estimaciones de pasivo y valores a mercado de instrumentos financieros.

e. Periodo contable

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica del BCCR, el ejercicio financiero del BCCR será el año natural (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año). Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del BCCR.

f. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera, se reconocen en colones costarricenses, aplicando al importe en moneda extranjera (dólares equivalentes), la tasa vigente de contado a la fecha de la transacción, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento.

Al final del día los saldos en moneda extranjera (dólares equivalentes), se convertirán a colones costarricenses, utilizando la tasa de cambio de cierre, que corresponde al tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el Mercado de Moneda Extranjera (MONEX), correspondiente al día de cierre.

Para efectos del cierre contable diario, las cotizaciones utilizadas son las siguientes:

-El colón respecto al dólar estadounidense, aplica el tipo de cambio promedio ponderado (TCPP) diario de todas las transacciones en el mercado de moneda extranjera (MONEX).

-Para las otras monedas extranjeras diferentes al dólar estadounidense, aplican los factores de equivalencia de las monedas extranjeras con respecto al dólar estadounidense.

-La unidad de desarrollo respecto al colón es calculada en forma mensual por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

-Derechos especiales de giro (DEGS), el tipo de cambio de los DEGS es obtenido de la página Web del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los tipos de cambio para la venta, así como los factores de equivalencia, corresponden a lo siguiente:

Moneda Dólar EE.UU.:	**Referencia de intercambio**	**31 de Diciembre de 2013**	**31 de Diciembre de 2012**
Dólar EE.UU.:			
T.C.P.P MONEX	Colones por dólar	502,22	507,93
Libra Esterlina	Dólares por unidad	1,655700	1,625500
Franco Suizo	Unidades por dólar	0,892900	0,915400
Peso Mexicano	Unidades por dólar	13,036700	12,853300
Dólar Canadiense	Unidades por dólar	1,062300	0,992100
Yen	Unidades por dólar	105,310000	86,750000
EURO	Dólares por unidad	1,374300	1,319300
DEG	Dólares por unidad	1,540000	1,536900
Oro Monetario	Dólares por gramo	1205,650000	1675,350000
Corona Danesa	Unidades por dólar	5,428300	5,655300
Corona Sueca	Unidades por dólar	6,438000	6,503200
Zloty de Polonia	Unidades por dólar	3,023000	3,093600
Dólar Australiano	Dólares por unidad	0,891700	1,039400
Corona Noruega	Unidades por dólar	6,071300	5,564800
Unidad de Desarrollo (UD)	Colones por unidad	816,606000	787,808000
Singapur	Unidades por dólar	1,263	1,2218

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica del BCCR, las ganancias y las pérdidas que tuviere el BCCR como resultado de las modificaciones que se efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y acumuladas en la cuenta patrimonial denominada revaluaciones monetarias. Si el saldo de esa cuenta fuere a favor del BCCR (superávit), este no podrá disponer de esos recursos para ningún propósito; si resultare un saldo en contra del BCCR (déficit), la Junta Directiva del BCCR podrá disponer su gradual amortización haciendo uso de las reservas especiales a que se refiere el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco Central.

g. Estado de flujos de efectivo-variación de la base monetaria

El estado de flujos de efectivo del BCCR presenta las variaciones de la base monetaria para un determinado período, explicadas por las entradas y salidas de efectivo en moneda nacional y moneda extranjera, que se traducen en efectos expansivos y contractivos de la base monetaria, cuyos flujos se resumen en tres grandes grupos de operaciones efectivas: operaciones activas generadoras de efectivo, operaciones pasivas generadoras de efectivo y resultados de las operaciones efectivas.

Para la presentación de este estado financiero, la variación de la base monetaria está conformada por los billetes y monedas en circulación y los depósitos en moneda nacional de los bancos en las cuentas de reserva en el BCCR. (Ver nota 25)

h. Instrumentos financieros

Un activo financiero corresponde a un bien en efectivo o un derecho contractual para recibir otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros. Un pasivo financiero corresponde a una obligación de entregar un activo financiero a otra entidad o bien intercambiar instrumentos financieros con otras entidades.

Reconocimiento:

El BCCR reconoce en sus estados financieros un activo o un pasivo financiero cuando, y sólo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

La compra o venta convencional de activos financieros externos se reconoce utilizando la fecha de contratación. La compra o venta convencional de activos o pasivos financieros internos se reconoce utilizando la fecha de liquidación.

Los activos financieros que mantenga el BCCR para su negociación, se registran con fecha de contratación y los intereses se contabilizan con el método del primer día (el día que se constituye la transacción de una vez se registran los intereses) y estas inversiones se ajustan diariamente de acuerdo con las condiciones del mercado internacional como ingresos o pérdidas en resultados.

Los pasivos financieros que mantenga el BCCR originados en operaciones de mercado abierto se registran con fecha de liquidación y los intereses se contabilizan con el método del último día (se reconocen los intereses a partir del segundo día de la captación). Los pasivos originados por deuda externa se registran con fecha de contratación y los intereses se contabilizan con el método del primer día.

Los activos y pasivos financieros que no se mantienen para su negociación sino que se mantienen al vencimiento o cuyo valor razonable no pueden ser medidos en forma fiable, se registran al costo histórico de adquisición.

Los instrumentos derivados financieros que utiliza el BCCR son los contratos a futuros y *forward*, estos se ajustan diariamente al valor razonable y las variaciones de dicho valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en resultados del periodo; estos instrumentos se usan como cobertura.

Clasificación:

Para la medición de un activo o pasivo financiero el BCCR clasifica los instrumentos financieros en:

Activos financieros mantenidos para negociación: Para estos instrumentos financieros de inversión se ajusta su valoración a precios de mercado diariamente de acuerdo con los vectores de precios tomados de las fuentes externas Bloomberg e Interactive Data Corporation-Remote Plus. Las ganancias o pérdidas originadas en la valoración a precios de mercado de esos instrumentos financieros de inversión, se registran directamente en el estado de resultados.

Activos financieros mantenidos para la venta: Estos instrumentos financieros de inversión son los designados específicamente como disponibles para la venta. A partir del 1 de julio de 2012, las ganancias o pérdidas no realizadas originadas en la valoración a precios de mercado de esos instrumentos financieros, se registran directamente en el estado de resultados. Anteriormente se registraban en cuentas patrimoniales y sólo se trasladaban al estado de resultados cuando los instrumentos financieros se realizaban o se vendían.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Corresponden a los instrumentos financieros cuyos cobros son fijos o determinables, con vencimientos fijos y la institución tiene la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, y se registran al valor de adquisición histórico.

Préstamos y partidas por cobrar: Aquellos instrumentos financieros cuyos cobros son fijos o determinables, no se dispone de un mercado activo para su negociación y no se tiene la intención de venderlos inmediatamente o a futuro.

Pasivos financieros mantenidos hasta el vencimiento: Aquellos instrumentos financieros cuyos desembolsos son fijos o determinables con vencimientos fijos y la institución tiene la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Otros pasivos financieros: Aquellos instrumentos financieros cuyos desembolsos son variables, con un plazo que por mutuo acuerdo contractual establezcan las partes y la institución tiene la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Valoración de activos y pasivos financieros:

Valoración inicial: Se reconocen por su valor de costo de adquisición que es el valor razonable cuando fue negociado.

Inversiones en valores: Las inversiones en valores se registran a su valor facial. La valoración se realiza de acuerdo con los vectores de precios tomados de las fuentes externas Bloomberg e Interactive Data Corporation-Remote Plus y se ajusta diariamente aumentando o disminuyendo una cuenta activa contra la cuenta de ganancias o pérdidas en el estado de resultados.

Instrumentos derivados: La contabilización de los instrumentos derivados se realiza de la siguiente forma: Los principales (valores nocionales) se registran en cuentas de orden. En el caso de los futuros la valoración se realiza aumentando o disminuyendo la cuenta de margen de futuros contra la cuenta de ganancias o pérdidas según corresponda en el estado de resultados. En el caso de los forward la valoración se realiza aumentando o disminuyendo una cuenta activa contra la cuenta de ganancias o pérdidas según corresponda en el estado de resultados.

Otros activos o pasivos financieros

Los otros activos financieros depósitos a la vista, a plazo, over night y similares, los créditos, préstamos y contratos por el monto de la fecha de la constitución del derecho adquirido, aportes a organismos y otros derechos por el monto contractual establecido e inversiones en títulos emitidos en unidades de desarrollo pagaderos en colones.

Los pasivos financieros por obligaciones sobre valores emitidos a su valor facial y las obligaciones internas se registran con fecha de liquidación, los intereses de las obligaciones internas se registran con el método del último día (se reconocen los intereses a partir del segundo día de la captación), los empréstitos, préstamos y contratos por el monto de la obligación, depósitos de organismos y otras obligaciones por el monto contractual establecido.

Activos y pasivos financieros comprados o colocados con prima o descuento:

Activos financieros: Las diferencias entre el valor par y el valor de adquisición de los valores comprados se debe amortizar respecto a la fecha de vencimiento. Si el valor pagado es mayor al valor par, la prima se amortiza en linea recta con cargo a un gasto y si el valor pagado es menor al valor par, el descuento se amortiza como un ingreso.

Pasivos financieros: Las diferencias entre el valor a la par y el valor recibido por lo bonos colocados se amortizan en linea recta respecto a la fecha de vencimiento. Si el valor recibido es mayor al valor a la par ese monto se registra como un ingreso (premio por rendimiento) y si el valor recibido es menor al valor a la par se registra como un gasto (descuento por rendimiento).

En el caso de los bonos cero cupón que se colocan con descuento, la diferencia entre el valor transado bruto y el valor facial que representa la retribución al inversionista al vencimiento del título, se amortiza en linea recta durante el periodo en que los bonos están vigentes.

Valoración posterior:

Inversiones en valores: El ajuste por valoración de los instrumentos de inversión a precios de mercado es diario y las ganancias o pérdidas por las variaciones de los precios de los instrumentos se reconocen en el resultado del período.

Instrumentos derivados: En los instrumentos derivados (futuros y *forward*) las variaciones diarias sobre el valor razonable se reflejan como pérdida o ganancia en los resultados del periodo.

Los otros activos o pasivos financieros: Se aplica el método de la línea recta para determinar el costo amortizado en valoración posterior. El Banco desde el inicio mantiene la intención y capacidad de conservar esos activos y pasivos financieros hasta su vencimiento.

i. Estimación para incobrabilidad de activos financieros

La estimación para incobrables se determina en atención a lo dispuesto en la "Metodología para el registro de las estimaciones para incobrables sobre préstamos, partidas por cobrar a otros deudores e inversiones del BCCR" y su efecto se reconoce en el resultado del periodo en que ocurre la revisión de dicha estimación.

Cuando se reciba una amortización parcial o total sobre préstamos e inversiones calificados como de dudosa recuperación, se procede a revisar y ajustar la estimación para incobrables de acuerdo con el nuevo saldo de dudosa recuperación.

Cuando uno o varios de los siguientes criterios cualitativos se den, el área responsable debe realizar un análisis de incobrabilidad para ajustar la estimación:

-Cuando se dan infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal.

-Cuando exista una probabilidad que el deudor entre en quiebra, intervención judicial o en otra forma de reorganización financiera.

-Cuando la partida por cobrar presenta una atraso en sus pagos mayor a 30 días.

Una vez analizados los criterios o indicadores cualitativos anteriores para determinar el deterioro por incobrabilidad de una operación crediticia o partida pendiente de cobro, el área responsable procede a calcular dicho deterioro de acuerdo con la información que tenga disponible y tomando como base los siguientes modelos de cálculo, de acuerdo con la opción que aplique:

Modelo 1: Descuento de flujos de efectivo estimados futuros: Este modelo se aplica cuando la operación posea un esquema de pagos previamente establecido, ya sean pagos periódicos o un único pago. Para su aplicación el área responsable deberá poder determinar ya sea con base en su análisis o en los nuevos términos acordados con el deudor, la cuantía, duración y periodicidad, de los nuevos pagos de efectivo que serán recibidos por el BCCR.

Modelo 2: Probabilidad por incobrabilidad: En el caso de que el área responsable no tenga información acerca del nuevo esquema de pagos a ser recibidos por el BCCR, ya sea porque no se definió en el documento acordado con el deudor, o porque no le fue posible estimarlo, el área debe estimar con base en su conocimiento de la operación y operaciones similares, la probabilidad de que el saldo de la operación no se recupere en su totalidad. Dicha probabilidad se multiplicará por el saldo de la operación para calcular el monto a ser registrado por concepto de estimación por incobrables para dicha operación.

Modelo 3: Morosidad: Finalmente si el área responsable no cuenta con información necesaria para llevar a cabo los procedimientos establecidos en los modelos 1 y 2, la estimación de la incobrabilidad de la operación se hace con base en los días en mora que posea dicha operación a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su defecto, a partir de la fecha de su registro contable, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Mora	**Porcentaje de estimación**
Igual o menor a 30 días	2%
Igual o menor a 60 días	10%
Igual o menor a 90 días	50%
Igual o menor a 120 días	75%
Más de 120 días	100%

Basado en el cuadro anterior, el área responsable procederá a multiplicar el saldo de cada operación por el porcentaje correspondiente, de acuerdo con los días de vencimiento que tenga la operación.

El resultado final de la sumatoria de todas las operaciones constituirá el saldo que deba tener la cuenta de estimación para incobrables.

Para calcular la estimación por incobrables se debe tomar en cuenta la existencia de garantías reales que respalden operaciones de dudosa recuperación. Para lo cual debe determinarse el valor razonable de la garantía al momento de realizar el cálculo de la estimación, el cual se descontará tomando como referencia la fecha en que se espera hacer efectiva, y así se identificará su valor presente, seguidamente se procederá a comparar el saldo de la operación contra el valor presente calculado.

Si el valor presente de la garantía es menor al saldo de la operación, esta diferencia constituirá el ajuste a realizar, por este concepto a la estimación por incobrables.

El saldo de la estimación para incobrables se revisará y actualizará de previo a la liquidación semestral de las cuentas de resultados, de forma tal que refleje las condiciones vigentes a la fecha de corte semestral.

j. Propiedades, mobiliario, equipo y obras de arte

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del BCCR y se registran inicialmente al valor de adquisición o construcción. Las adiciones, mejoras y reemplazos de importancia que incrementan la vida útil de los activos fijos, son capitalizadas, mientras que los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores que no incrementan la vida útil de los activos fijos, son cargados a los gastos de operación en el periodo en que se incurren.

Los bienes de colección propiedad del BCCR (Museo y Biblioteca), incluyen pinturas, obras de arte, numismática (boleto de café, billetes y monedas), esculturas y objetos de piedra, jade, vidrio y cerámica, además de las adquisiciones que correspondan para la gestión de la biblioteca del BCCR.

La revaluación de los bienes inmuebles y muebles, se fundamenta con base en un dictamen efectuado por un perito calificado y se ejecuta sobre los bienes que pertenezcan a la misma clase.

Depreciación de activos fijos y amortización de intangibles:

La depreciación de los activos fijos tangibles se determina mensualmente por el método de línea recta a lo largo de su vida útil y en atención a lo dispuesto en la ley y reglamento del impuesto sobre la renta. La depreciación mensual correspondiente a los bienes inmuebles revaluados es registrada directamente con cargo al superávit por revaluación de activos.

Los activos intangibles se amortizan mensualmente por el método línea recta en el plazo de su vida útil, que debe ser aquel que se estima generará beneficios económicos, ya que producto de los cambios acelerados en la tecnología están sometidos a una rápida obsolescencia tecnológica.

Activos	Vida útil	Porcentaje depreciación
Edificios	50 años	2%
Equipo y mobiliario	10 años	10%
Equipo de transporte:		
Microbuses	7 años	15%
Automóviles	10 años	10%
Vehículos de carga	10 años	10%
Equipo de cómputo	5 años	20%
Intangibles-Software	5 años	20%

k. Reconocimiento y medición de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades del BCCR, se registran mediante la base de devengado. La medición de los ingresos se efectúa utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir y los costos y gastos se miden por el valor razonable de la contrapartida entregada o por entregar.

l. Cambios en aplicación de políticas contables, errores y cambios de criterios en las estimaciones

Los cambios en la aplicación de políticas contables y los errores de periodos anteriores, se corregirán en forma retroactiva utilizando como contrapartida el saldo inicial del superávit o déficit acumulado, según corresponda, a menos que los importes de cualesquiera ajustes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

Los ajustes que correspondan al período corriente son incluidos en la determinación de los resultados del período corriente.

Los cambios en los criterios o metodologías en que se basan las estimaciones, se reconocen ajustando el valor en libros, mediante un gasto o ingreso según corresponda, utilizando como contrapartida la cuenta complementaria de activo.

m. Impuesto sobre la renta

Se determina según las disposiciones establecidas en la ley del impuesto sobre la renta y de acuerdo con esa ley, el BCCR debe calcular, preparar y presentar su declaración de impuesto sobre la renta por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

n. Provisiones prestaciones legales, vacaciones y litigios

El cálculo del auxilio de cesantía se realiza en los términos definidos en los artículos 29 y 30 del Código de Trabajo, excepto las situaciones jurídicas consolidadas derivadas del anterior convenio de partes, en que se aplica lo indicado en el artículo 95 del reglamento autónomo de servicios del BCCR y sus Órganos de Desconcentración Máxima, en que se aplicará como sigue:

i. Los servidores y colaboradores que al 31 de diciembre de 1993 hayan cumplido veinte o más años de servicio, tendrán derecho al pago de catorce meses de sueldo como auxilio de cesantía, cuando renuncien a sus labores por voluntad propia.

ii. Las madres trabajadoras que al 31 de diciembre de 1993 hayan cumplido quince años de trabajar para la Institución, mantendrán el derecho a que, en caso de renuncia, se les pague el auxilio de cesantía y las prestaciones legales hasta un máximo de catorce meses de sueldo.

iii. Tomando como fecha límite el 31 de diciembre de 1993, la Institución pagará por concepto de auxilio de cesantía los años laborados por el servidor o colaborador hasta dicha fecha y hasta un máximo a reconocer de catorce años, según corresponda, si hubiera causales de despido no imputables al servidor o colaborador.

iv. Para efectos de lo consignado en los incisos anteriores, se reconocerá el tiempo de servicio prestado por los servidores o colaboradores de la Institución en otras entidades del Sector Público, según lo ha dispuesto la jurisprudencia existente en esa materia.

El BCCR traspasa de los salarios pagados un 5,33% a la Asociación Solidarista de Empleados como anticipo al pago de cesantía y un 3% al Fondo de Capitalización Laboral.

El BCCR reconoce en sus estados financieros los gastos por concepto de prestaciones legales sobre la base de efectivo, de igual forma reconoce los gastos por vacaciones y los litigios que enfrenta el Banco.

o. Distribución de utilidades

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Central, Capítulo I, Sección II, articulo No.10, las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

- El cincuenta por ciento (50%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.

- El veinticinco por ciento (25%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acunada.

- El remanente, para amortización de activos, para constitución de otras reservas y para amortización de su propia deuda, con prop6sitos de saneamiento monetario. Para los efectos en materia fiscal, acerca de la declaración y para cuando corresponda determinar y liquidar el impuesto sobre la renta, se ejecuta según lo establecido en la Ley y Reglamento del impuesto sobre la Renta y otras relacionadas, de acatamiento obligatorio.

- El diez por ciento (10%) para el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en atención a la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.6756, Articulo No.178, inciso c).

p. Superávit de operación

Es el monto que refleja el resultado positivo en que los ingresos superan a los gastos, donde dichos gastos e ingresos excluyen las partidas del déficit por revaluaciones monetarias y el déficit por estabilización monetaria.

q. Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

r. Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden existir en la fecha que los estados financieros son emitidos, dichas condiciones pueden resultar en una pérdida para el BCCR aunque las mismas únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son calificadas de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia con el concurso de sus asesores legales. Cuando la contingencia indica que es probable que una pérdida material ocurra y el monto puede ser estimado.

s. Reserva legal

De acuerdo con la ley orgánica del BCCR, se debe realizar una reserva legal que se calcula anualmente con base en las utilidades del periodo terminado en diciembre, la cual está determinada en un 50% de las utilidades del periodo y se aplica en forma semestral, mientras no se haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.

Nota 4. Disponibilidades

El detalle de disponibilidades al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Oro monetario	¢	12.728	13.340
Tenencias en derechos especiales de giro		102.488.495	103.452.955
Billetes y monedas extranjeras		220.075	179.022
Depósitos en bancos del exterior en ME		27.503.380	34.924.370
Depósitos a plazo en bancos del exterior en ME		1.759.760.348	1.663.318.371
Valores emitidos por no residentes en ME – neto (1)		1.771.247.892	1.658.700.963
Total de disponibilidades	¢	**3.661.232.918**	**3.460.589.021**

(1) Al 31 de diciembre el detalle de los valores en moneda extranjera emitida por no residentes, así como el desgloce respectivo entre las distintas entidades administradoras de inversiones son las siguientes:

		31-diciembre-2013		Entidades Administradoras			31-diciembre-2012	
	Moneda	M/E	COLONES	BCCR	Banco Mundial	DEUTSCHE	M/E	Colones
					Expresado en miles			
Valores emitidos por no residentes en m/e								
Bonos - valor transado	**Dólar**	1,180,775	593,008,905				1,576,720	800,863,415
	Libra esterlina	-	-				69,150	35,345,114
	Dólar canadiense	52,878	24,998,995				44,435	22,681,591
	Yen	-	-				17,439	8,777,001
	Euro	121,107	83,587,906				143,450	72,735,531
	Corona danesa	60,436	5,591,431				10,707	5,428,015
	Corona sueca	144,291	11,255,919				13,584	6,914,412
	Dólar australiano	43,865	19,644,024				33,486	17,043,128
	Corona noruega	68,043	5,628,579				12,083	6,159,637
	Singapur	7,655	3,043,930				6,258	3,184,147
			746,759,689	**383,954,373**	**197,505,546**	**165,299,770**		**979,131,991**
Inversión títulos de mercado de dinero	**Dólar**	686,000	**344,522,920**	**344,522,920**			512,900	**260,517,297**
Inv mercado de dinero -valor transado-	**Dólar**	1,356,288	**681,154,989**	**681,154,989**			831,213	**422,198,260**
	Corona noruega	43,449	**3,594,153**			**3,594,153**	-	-
Valorización merc dinero valor transado	**Dólar**	176	**88,162**	**88,162**			261	**132,661**
	Corona noruega	426	**35,275**			**35,275**	-	-
Valoración -bonos								
	Dólar	(1,446)	(726,461)				(296)	(150,525)
	Libra esterlina	-	-				(343)	(175,248)
	Dólar canadiense	(304)	(143,743)				(54)	(27,546)
	Yen	-	-				(889)	(447,248)
	Euro	(3,369)	(2,325,111)				(627)	(317,863)
	Corona danesa	(1,427)	(131,985)				(27)	(13,717)
	Corona sueca	(7,217)	(562,962)				(258)	(131,229)
	Dólar australiano	(1,094)	(490,081)				77	39,062
	Corona noruega	(2,547)	(210,680)				(86)	(43,822)
	Singapur	(127)	(50,485)				1	655
			(4,641,508)	**(332,933)**	**(166,122)**	**(4,142,453)**		**(1,267,481)**
CONTRATO FORWARD	**Dólar**	(445)	**(223,585)**			**(223,585)**	(3,785)	**(1,922,304)**
Menos:								
Descuento Cero Cupón -Mercado de Dinero,	**Dólar**	84	42,203				176	89,461
			42,203	**42,203**				**89,461**
TOTAL			**1,771,247,892**	**1,409,345,308**	**197,339,424**	**164,563,160**		**1,658,700,963**

Nota 5. Aportes a organismos financieros

El detalle de los aportes a organismos financieros internacionales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Instituciones financieras internacionales monetarias:			
Derechos especiales de giro:			
Fondo Monetario International	¢	126.918.025	128.102.633
US Dólares:			
Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria		2.008.880	2.031.720
Subtotal		**128.926.905**	**130.134.353**
Instituciones financieras internacionales no monetarias:			
US Dólares:			
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		979.059	990.190
Corporación Financiera Internacional		478.113	483.549
Asociación Internacional de Fomento		25.909	26.114
Banco Interarnericano de Desarrollo		23.463.175	22.982.400
Banco Latinoamericano de Exportaciones		376.882	381.167
Banco Centroamericano de Integración Económica		27.622.100	27.936.150
Fondo Latinoamericano de Reservas		119.237.624	119.046.094
Corporación Andina de Fomento		23.469.846	23.736.686
Subtotal		**195.652.708**	**195.582.351**
Total	¢	**324.579.613**	**325.716.704**

Cabe mencionar que de acuerdo a los siguientes artículos del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y si se presenta las circunstancias detalladas a continuación, podría establecerse un capital exigible de hasta $535.351.001. El cual tendría que aprobarse por Ley de la República y la Junta Directiva del BCCR, antes del pago respectivo.

Artículo II: Países Miembros y Capital del Banco
Sección 4. Pago de las Suscripciones
(a)(ii) La parte exigible de la suscripción de acciones de capital ordinario estará sujeta a requerimiento de pago sólo cuando se necesite para satisfacer las obligaciones del Banco originadas conforme al Artículo III, Sección 4(ii) y (iii), con tal que dichas obligaciones correspondan a préstamos de fondos obtenidos para formar parte de los recursos ordinarios de capital del Banco o a garantías que comprometan dichos recursos.

En caso de tal requerimiento, el pago podrá hacerse, a opción del miembro, ya sea en oro, en dólares de los Estados Unidos de América, en la moneda completamente convertible del país miembro, o en la moneda que se necesitare para cumplir las obligaciones del Banco que hubieren motivado dicho requerimiento.

Los requerimientos de pago del capital exigible serán proporcionalmente uniformes para todas las acciones.

Artículo III: Operaciones
Sección 4: Formas de Efectuar o Garantizar Préstamos
ii) efectuando préstamos directos o participando en ellos, con fondos que el Banco haya adquirido en los mercados de capitales o que se hayan obtenido en préstamo o en cualquiera otra forma, para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital del Banco o a los recursos del Fondo; y (iii) garantizando con los recursos ordinarios de capital o los recursos del Fondo, total o parcialmente, préstamos hechos, salvo casos especiales, por inversionistas privados.

Nota 6. Inversiones en valores nacionales

El detalle de los valores nacionales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Valores emitidos por residentes en MN con equivalencia en ME o unidad de cuenta	¢	31.181.557	45.122.887
Total	¢	**31.181.557**	**45.122.887**

Nota 7. Crédito a residentes

El detalle de crédito a residentes al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Recursos de gobiernos extranjeros	¢	52.898	100.269
Recursos de organismos internacionales no monetarios		75.745	97.386
Préstamos a departamentos hipotecarios		2.889	3.072
Acuerdo financiero 1989		774.965	1.306.293
AID 515K037040043 - Línea de crédito No. 1		2.069	2.433
BID 759 SF-CR.		129.327	129.327
Préstamos otorgados a residentes M/N en el Mercado Integrado de Liquidez.		87.192.000	0
Estimación para incobrables (1)		(611.850)	(133.267)
Total	¢	**87.618.043**	**1.505.513**

(1) Asimismo, se procede a detallar el movimiento del periodo 2013 de la estimación por incobrables:

Fecha		Monto
Saldo Inicial - 31/12/2012	**¢**	**133.267**
Corresponde al gasto por incobrables del periodo 2013.		478.583
Saldo Final - 31/12/2013	**¢**	**611.850**

Nota 8. Otros activos internos

El detalle de los otros activos internos al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Intereses por cobrar	¢	970.935	1.384.224
Bienes muebles e inmuebles (1)		21.331.588	21.236.442
Varios deudores en moneda nacional		1.398.957	846.224
Activos diversos		3.157.245	3.157.410
Bienes fideicometidos (2)		1.724.472	1.724.472
Administración de emisión y acuñación de numerario		6.592.990	7.084.865
Propiedades de inversión		0	2.347.446
Otros activos		4.843	12.783
Total	¢	**35.181.030**	**37.793.865**

1) Al 31 de diciembre de 2013, los bienes muebles e inmuebles estaban conformados de la siguiente forma:

Descripción	Saldo 2012	Adiciones	Retiros	Saldo 2013
Bienes muebles:				
Equipo y mobiliario de oficina	¢ 514.858	36.785	(4.956)	546.687
Equipo médico y de laboratorio	27.407	4.127	0	31.533
Equipo de transporte	611.918	0	(9.774)	602.144
Equipo para comunicación	2.753.505	173.054	(33.820)	2.892.739
Equipo educacional y recreativo	22.546	0	0	22.546
Maquinaria estacionaria y equipo de taller	101.348	7.397	(3)	108.742
Equipos varios	454.950	698	(9.346)	446.302
Equipo de cómputo	9.217.940	798.448	(136.872)	9.879.516
Software y licencias	3.088.694	379.352	(1.179.051)	2.288.994
Subtotal	16.793.164	1.399.861	(1.373.822)	16.819.203
Bienes inmuebles:				
Edificios - costo	6.116.988	492.798	0	6.609.786
Edificios - revaluados	9.197.990	0	0	9.197.990
Terrenos - costo	32.609	0	0	32.609
Terrenos - revaluación	4.282.518	0	0	4.282.518
Subtotal	19.630.105	492.798	0	20.122.903
Obras en Proceso - Edificio Principal	0	534.922	0	534.922
Obras de arte y de colección	2.017.243	29.598	0	2.046.840
Biblioteca	180.792	10.498	(88)	191.202
Subtotal	2.198.035	575.018	(88)	2.772.965
Menos:				
Depreciación acumulada - costo	(13.926.597)	(2.092.098)	1.334.562	(14.684.133)
Depreciación acumulada - revaluación	(3.458.265)	(241.085)		(3.699.350)
Subtotal	(17.384.862)	(2.333.183)	1.334.562	(18.383.483)
Bienes muebles e inmuebles neto	**¢ 21.236.442**	**134.494**	**(39.348)**	**21.331.588**

Al 31 de diciembre de 2012, los bienes muebles e inmuebles estaban conformados de la siguiente forma:

Descripción		Saldo 2011	Adiciones	Retiros	Saldo 2012
Bienes muebles:					
Equipo y mobiliario de oficina	¢	479.571	35.296	(9)	514.858
Equipo médico y de laboratorio		22.850	4.556	0	27.406
Equipo de transporte		570.073	41.845	0	611.918
Equipo para comunicación		2.537.994	264.111	(48.601)	2.753.504
Equipo educacional y recreativo		22.546	0	0	22.546
Maquinaria estacionaria y equipo de taller		95.392	6.015	(60)	101.347
Equipos varios		458.841	0	(3.891)	454.950
Equipo de cómputo		8.125.528	1.178.039	(85.626)	9.217.941
Software y licencias		2.666.563	990.884	(568.754)	3.088.693
Subtotal		14.979.358	2.520.746	(706.941)	16.793.163
Bienes inmuebles:					
Edificios - costo		5.614.522	502.466	0	6.116.988
Edificios - revaluados		9.197.990	0	0	9.197.990
Terrenos - costo		32.609	0	0	32.609
Terrenos - revaluación		4.282.519	0	0	4.282.519
Subtotal		19.127.640	502.466	0	19.630.106
Obras de arte y de colección		2.017.108	135	0	2.017.243
Biblioteca		253.483	17.722	(90.413)	180.792
Subtotal		2.270.591	17.857	(90.413)	2.198.035
Menos:					
Depreciación acumulada costa		(12.096.704)	(2.642.521)	812.627	(13.926.598)
Depreciación acumulada - revaluación		(3.223.926)	(234.338)	0	(3.458.264)
Subtotal		(15.320.630)	(2.876.859)	812.627	(17.384.862)
Bienes muebles e inmuebles neto	¢	**21.056.959**	**164.210**	**15.273**	**21.236.442**

De acuerdo a la Ley No 7363, los Museos del Banco Central, los cuales custodian las obras de arte, están administrados por la Fundación Museos del Banco Central. Una Junta Administrativa de cinco miembros establece políticas y supervisa las actividades de la Fundación.

2) El registro contable en el BCCR de la cartera fideicometida según Fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC, incluye las siguientes cuentas de activo y pasivo:

Detalle		Saldo al 31-12-2013
Cartera del antiguo Banco Anglo Costarricense, fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC **(a)**	¢	1.724.472
Recuperación de cartera de crédito por fideicomiso **(b)**		(1.628.638)
Saldo cartera por recuperar	¢	95.834

a) Corresponde al registro de la cartera de crédito recibida por el BCCR de la Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense, como parte de los bienes recibidos en dación de pago de las deudas que tenía Banco Anglo Costarricense con el BCCR. El valor en libros de esa cartera de crédito en el Banco Anglo era de ¢15.073.322.235 (según estados auditados del fideicomiso 2011), la cual fue valorada en 1997 aplicándole la anterior normativa SUGEF 1-95 a solicitud de la Contraloría General de la República, dando un valor estimado registrado en el BCCR por ¢1.724.471.844 (valor histórico de la cuenta activa en BCCR, se registró el 22-05-2002 con el comprobante contable No.3698).

b) Corresponde a las recuperaciones realizadas por el Fideicomiso de la cartera de crédito fideicometida, cuyos recursos recuperados han sido trasladados al BCCR por ¢1.628.637.501 (funciona como contra-cuenta de la cartera). La diferencia entre ambas cuentas (Activa y Pasiva) representa la cartera por recuperar ¢95.834.342.

Nota 9. Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre el detalle de los activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones son los siguientes:

Activo restringido		Valor contable 2013	Valor contable 2012	Causa de la restricción
Margen contratos futuros	¢	559,213	399,212	Capital requerido para iniciar una posición de futuros.
Depósitos en garantía		47,920	54,170	Por participación de proveedores en licitaciones del Banco.
	¢	**607,133**	**453,382**	

Asimismo las siguientes referencias corresponden a afectaciones sobre fincas propiedad del BCCR, por convenios ante las Municipalidades para el mantenimiento de zonas verdes.

1) Propiedad del partido de San José matrícula 00143991 ref. 00 naturaleza 1567 565 001, citas 0238-00004352-01-0950-001. ref. 00 naturaleza 1567 565 001, afecta a finca 00143991.

2) Propiedad del partido de San José matrícula 00210869,reservas y restricciones, citas 0294-00017618-01-0901-001.

Nota 10. Endeudamiento externo a mediano y largo plazo

El detalle del endeudamiento a mediano y largo plazo a 31 de diciembre es el siguiente:

	Nota	2013	2012
En dólares estadounidenses:			
Asociación Interamericana de Desarrollo:			
Préstamos con vencimiento entre noviembre del 2013 a mayo del 2024 tasa de interés del 3% y garante el Banco	¢	10.876.599	13.736.785
Goldman Sachs and Co:			
Préstamo con vencimiento en abril del 2015, tasa de interés del 12,71% y garante el Banco		1.340.204	2.129.461
Préstamo con vencimiento en agosto del 2013, tasa de interés del 11,90% y garante el Banco		0	345.724
Banco Internacional de Desarrollo:			
Préstamos con vencimiento entre julio del 2015 marzo del 2017, tasa de interés del 2% y garante el Banco		849.700	1.148.041
En Libras Esterlinas:			
Banco Interamericano de Desarrollo:			
Préstamo con vencimiento en marzo del 2017, tasa de interés del 2% y garantía fiduciaria del Estado		123.748	157.978
En Francos Suizos:			
Banco Interamericano de Desarrollo:			
Préstamo con vencimiento en marzo del 2017, tasa de interés del 2% y garante el Banco		134.988	171.215
En Dólares Canadienses:			
Banco Interamericano de Desarrollo:			
Préstamo con vencimiento en julio del 2015, tasa de interés del 2% garante el Banco		12.680	20.598

En Euros:			
Banco Interamericano de Desarrollo:			
Préstamo con vencimiento en marzo del 2017, tasa de interés del 2% y garante el Banco		109.877	144.348
Total	¢	**13.447.796**	**17.854.150**

Nota 11. Obligaciones con organismos internacionales

El detalle de las obligaciones con organismos internacionales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Instituciones financieras internacionales monetarias:			
Fondo Monetario Internacional	¢	232.510.622	234.682.258
Instituciones financieras internacionales no monetarias:			
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		6.556	6.556
Banco Interamericano de Desarrollo		6.395.981	6.376.361
Otros		7.835	7.835
Total	¢	**238.920.994**	**241.073.010**

Nota 12. Otros pasivos externos

El detalle de las obligaciones con no residentes (comisiones por pagar) al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Otras obligaciones con no residentes en ME	¢	131.791	129.083
Total	¢	**131.791**	**129.083**

(Ver detalle de capital exigible en nota 5)

Nota 13. Pasivos monetarios

El detalle de los pasivos monetarios a131 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Emisión monetaria (1, 2)	¢	921.450.814	844.773.965
Depósitos monetarios		1.022.866.304	918.006.883
Recuperación cartera de crédito por fideicomiso		1.628.638	1.628.638
Otras obligaciones		578.851	1.117.796
Total	¢	**1.946.524.607**	**1.765.527.282**

1) El detalle de la emisión monetaria por moneda y billete al 31 de diciembre es el siguiente:

		2.013	2012
Moneda	¢	57.850.247	54.456.667
Billete		863.600.567	790.317.298
Total	¢	**921.450.814**	**844.773.965**

2) El detalle del movimiento de la emisión monetaria por el periodo terminado el 31 de diciembre 2013 es el siguiente:

Nueva familia:		
Saldo inicial al 31-12-2012	¢	**746.557.190**
Adiciones:		
Retiros en CAN (a)		5.698.903.062
Retiros:		
Depósitos en CAN		(5.606.305.941)
Numerario destruido		(110.000)
Saldo final al 31-12-2013		**839.044.311**
Vieja familia:		
Saldo inicial al 31-12-2012		**98.216.775**
Adiciones:		
Ingresos numerario nuevo		2.814.000
Retiros en CAN		260.388.674
Retiros:		
Depósitos en CAN		(126.499.348)
Numerario destruido		(152.407.498)
Ajustes:		
Faltantes y devoluciones de numerario nuevo defectuoso		(106.100)
Saldo final al 31-12-2013		**82.406.503**
Total Emisión Monetaria al 31/dic/2013	¢	**921.450.814**

(a) Custodias Auxiliares de Numerario (CAN) del BCCR, que han sido autorizadas para operar en bóvedas o celdas de las entidades financieras que reúnan las condiciones establecidas por el BCCR.

Nota 14. Pasivos cuasimonetarios

El detalle de los pasivos cuasi monetarios al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Depósitos en garantía por licitaciones en MN	¢	19.098	21.752
Depósitos a la vista a residentes en ME (1)		825.452.027	753.591.377
Depósitos en garantía por licitaciones en ME		28.821	32.418
Total	¢	**825.499.946**	**753.645.547**

(1) Los depósitos a la vista de residentes en moneda extranjera (ME) corresponden a dineros recibidos de residentes, excluyendo al Gobierno Central, y que e1 Banco mantiene a la vista para retiro de los depositarios.

Nota 15. Valores emitidos con residentes

El detalle de los valores emitidos con residentes a1 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Depósitos en MN a muy corto plazo	¢	123.074.765	233.759.141
Valores en MN a corto plazo		293.418.730	174.466.166
Valores en MN a mediano plazo		701.001.755	462.102.082
Valores en MN a largo plazo		1.352.819.974	1.098.607.015
Valores en ME a largo plazo		178.123.949	99.893.882
Total	¢	**2.648.439.173**	**2.068.828.285**
Mas:			
Premio por rendimiento de títulos en ME	¢	6.736.507	2.034
Premio por rendimiento de títulos en MN		26.674.549	6.129.958
Menos:			
Descuento por emisión y rendimiento de títulos en ME		(5.580.219)	(7.037.970)
Descuento por emisión de títulos en MN		(4.810.001)	(6.138.978)
Descuento por rendimiento de títulos en MN		(15.686.256)	(22.260.425)
Total (a)	¢	**2.655.773.753**	**2.039.522.904**

Los valores emitidos con residentes se encuentran pactados a tasa y plazos variables.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las tasas promedio van de 8.07% y 8,84% en colones, y de 4.30% y 6.21% para las obligaciones en US Dólares, respectivamente.

(a) Al 31 de diciembre los vencimientos a más de un año de los valores emitidos es el siguiente:

		2013	2012
2013	¢	0	559.284.338
2014		934.282.261	322.279.762
2015		389.996.021	214.707.266
2016		304.152.093	267.246.776
2017		292.171.416	291.303.600
En adelante		735.171.962	384.701.162
Total	¢	**2.655.773.753**	**2.039.522.904**

Nota 16. Depósitos del Gobierno Central

El detalle de los depósitos del Gobierno Central al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
En moneda extranjera:			
MIDEPLAN	¢	86.072	87.471
Ministerio de Hacienda		171.089.038	458.642.769
Tesorería Nacional Fondo General		1.344.031	816.438
En colones costarricenses:			
MIDEPLAN		160.479	267.668
Ministerio de Hacienda		6.601.753	3.931.441
Tesorería Nacional Fondo General		58.351.239	151.578.159
Total	¢	**237.632.612**	**615.323.946**

Nota 17. Otros pasivos internos

El detalle de los otros pasivos internos al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Intereses por pagar	¢	43.439.292	31.191.070
Provisiones varias (1)		0	31.534.993
Otras obligaciones con residentes		6.587.162	3.912.580
Acreedores varios		4.043.619	5.066.626
Total	¢	**54.070.073**	**71.705.269**

(1) El movimiento contable de la provisión para fluctuaciones cambiarias para el año 2013 se detalla así:

Fecha		Monto	Descripción
Saldo Inicial - 31/12/2012	¢	**31.534.993**	
30/06/2013		(31.534.993)	Corresponde a la liquidación de las cuentas de resultados, por concepto de fluctuaciones cambiarias, del primer semestre del 2013. En dicho periodo el resultado por revaluaciones monetarias fue deficitario por la suma de ¢44.372.492.726; sin embargo, se tenía una provisión para cubrir dichas pérdidas parcialmente y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva 5448-2010, artículo 7, se aplicó dicha provisión.
Saldo Final - 31/12/2013	¢	**0**	

Nota 18. Cambios en políticas contables

A partir del segundo semestre 2013 se emitió un lineamiento contable indicando que en caso de presentarse una ganancia por revaluaciones monetarias, se presentara dicho saldo en la cuenta de patrimonio denominada reserva por fluctuaciones de tipo de cambio; anteriormente se utilizaba el concepto de provisión y de acuerdo a la definición contable se está ante una reserva, con lo cual se ajustó el tratamiento contable, presentándolo como una reserva.

En caso que exista en la cuenta de revaluaciones monetarias un saldo deficitario de periodos anteriores se aplicara en forma total o parcial el monto que tenga la cuenta reserva por fluctuaciones de tipo de cambio.

Dicho cambio fue respaldado por la interpretación de los artículos 8 y 11 de la Ley 7558 y análisis jurídico del Área de Investigación y Desarrollo Normativo del BCCR.

Nota 19. Capital

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital del BCCR asciende a ¢5.000 (miles), el cual fue establecido en el Capítulo II Capital, reservas y utilidades, Artículo 9 de la Ley 1552 del 23 de abril de 1953, ley que fue derogada posteriormente por la actual Ley Orgánica del Banco Central (Ley 7552).

Nota 20. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, se debe realizar una reserva legal que se calcula anualmente con base en las utilidades del periodo de un año terminado en diciembre, la cual está determinada en un 50% de las utilidades del periodo y se aplica en forma semestral, mientras no se haya alcanzado un monto igual al doble de su capital. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la reserva legal del BCCR es por ¢10.000 (miles), ya había alcanzado el doble de su capital.

Nota 21. Déficit por revaluaciones monetarias

Al 31 de diciembre de 2013, el déficit por revaluaciones monetarias corresponde al resultado en que los gastos por revaluaciones monetarias igualan a los ingresos por revaluaciones monetarias, montos que a partir de 1996, y de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central, forman parte de la liquidación de ganancias y pérdidas.

Según acuerdos de Junta Directiva, se dispone aprobar la amortización del total del saldo de la cuenta patrimonial Déficit por Revaluaciones Monetarias, al 31 de diciembre de 2013 mediante la aplicación de ¢31.534.993 (miles) proveniente de la anterior cuenta de Provisión por fluctuaciones cambiarias (ver nota 17) y ¢12.837.500 (miles) de la actual cuenta de Reserva por fluctuaciones cambiarias.(Ver nota 24)

Nota 22. Déficit por estabilización monetaria

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el déficit por estabilización monetaria refleja el resultado negativo por los gastos de programas de estabilización monetaria. Estas partidas a partir de 1996, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central No.7558, forman parte de la liquidación de ganancias y pérdidas que ascendieron a la suma de ¢2.174.287.555 (en miles) y ¢1.971.095.574 (en miles) al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Nota 23. Capitalización de operaciones cuasifiscales

La capitalización de operaciones cuasifiscales tiene su origen en 1995 con la nueva Ley Orgánica del Banco Central Ley 7558, la que en su artículo 175 contempla la capitalización parcial del BCCR por parte del Gobierno de Costa Rica; sustentado en el hecho de que las operaciones cuasifiscales están relacionadas básicamente con la concesión de créditos al Gobierno de Costa Rica y a instituciones públicas en condiciones financieras inferiores a las de mercado y a las pérdidas derivadas del esquema cambiario; situación que provocó un desbalance entre los activos rentables y pasivos con costo; así como un costo financiero de los pasivos más alto que el rendimiento generado por los activos. Desde la promulgación de la Ley 7558 en 1995 y al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno de Costa Rica ha capitalizado al BCCR en tres oportunidades: en 1996 por la suma de ¢110.927 millones, en el 2005 por un monto de ¢95.065 millones y la tercera capitalización aplicada en el 2007 por un monto de ¢84.934 millones. Las capitalizaciones se aplicaron a la capitalización de las operaciones cuasi fiscales asumidas por el Gobierno de Costa Rica.

Nota 24. Detalle de cambios en el patrimonio

El detalle de los movimientos de cuentas patrimoniales por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2013 es el siguiente:

	Notas		Saldos al 31/12/2013	Cambios en el Patrimonio	Saldos al 31/12/2012
Total patrimonio		¢	**(1.829.392.606)**	**(199.532.631)**	**(1.629.859.975)**
Capital			**5.000**	**0**	**5.000**
Reserva legal			**10.000**	**0**	**10.000**
Donaciones			**3.573.675**	**0**	**3.573.675**
Capitalización de operaciones cuasifiscales			**290.927.458**	**0**	**290.927.458**
Superávit por revaluación de activos:			**11.380.594**	**(2.478.637)**	**13.859.231**
Gasto depreciación revaluación de activos fijos	a		0	(241.085)	0
Por venta de edificio en condominio	b		0	(2.237.552)	0
Reserva por fluctuaciones cambiarias:	c		**2.983.066**	**2.983.066**	**0**
Resultado II semestre 2013	d		0	15.820.566	0
Aplicación reserva fluctuaciones cambiarias II semestre 2013	c		0	(12.837.500)	0
Déficit acumulado:			**(2.138.272.399)**	**(200.037.060)**	**(1.938.235.339)**
Déficit por revaluaciones monetarias:			**0**	**0**	**0**
Resultado I semestre 2013	e		**0**	**(44.372.493)**	**0**
Aplicación provisión fluctuaciones cambiarias	f		0	31.534.993	0
Aplicación reserva fluctuaciones cambiarias II semestre 2013	c		0	12.837.500	0
Déficit por estabilización monetaria:			**(2.174.287.555)**	**(203.191.981)**	**(1.971.095.574)**
Resultado I semestre 2013	g		0	(103.143.636)	0
Resultado II semestre 2013	h		0	(100.061.376)	0
Prescripción de títulos valores	i		0	1.593	0
Ajustes y reversiones de ejercicios anteriores	j		0	11.438	0
Déficit o superávit de operación:			**36.015.156**	**3.154.920**	**32.860.235**
Resultado I semestre 2013	k		0	7.576.936	0
Resultado II semestre 2013	l		0	(6.756.823)	0
Por venta de edificio en condominio	b		0	2.237.552	0
Ajustes y reversiones de periodos anteriores	m	¢	0	97.255	0

a. Corresponde al gasto por depreciación de los activos revaluados, registrado mensualmente, afectando directamente el patrimonio.

b. Corresponde a la realización del superávit por venta de edificio en condominio.

c. Aplicación de la reserva por fluctuaciones cambiarias en el periodo 2013, a partir de la reciente interpretación de los artículos 8 y 11 de la Ley 7558, respaldada por análisis jurídico del Área de Investigación y Desarrollo Normativo del BCCR. Sustituyendo el uso de la cuenta provisión por el mismo fin.

d. Corresponde a la liquidación de las cuentas de resultados: diferencial cambiario (II semestre).

e. Corresponde a la liquidación de las cuentas de resultados: diferencial cambiario (I semestre).

f. Corresponde al traslado al patrimonio del saldo del año anterior de la provisión por fluctuaciones cambiarias, por cambio en política.

g. Corresponde a la liquidación de las cuentas de resultados: estabilización monetaria (I semestre).

h. Corresponde a la liquidación de las cuentas de resultados de estabilización monetaria: (II semestre).

i. Corresponde a una serie de registros efectuados durante el 2013 para ajustar cálculos incorrectos, que afectaron las cuentas de resultados (de estabilización monetaria) durante periodos anteriores. Por ejemplo, después de 4 años si los propietarios de cupones físicos por interés no se acercan a cobrarlos se catalogan como prescritos y se efectúa el ajuste: reversando el gasto, desde el patrimonio, y cancelando la cuenta por pagar.

j. Corresponde a una serie de registros efectuados durante el 2013 para ajustar cálculos incorrectos, que afectaron las cuentas de resultados (de estabilización monetaria) durante periodos anteriores. Por ejemplo, pueden identificarse cálculos incorrectos de intereses a la hora de efectuar las cancelaciones de los títulos emitidos por el BCCR.

k. Corresponde a la liquidación de las cuentas del resultado operativo (I semestre).

l. Corresponde a la liquidación de las cuentas del resultado operativo (II Semestre).

m. Corresponde a una serie de registros efectuados durante el 2013 para ajustar cálculos incorrectos, que afectaron las cuentas de resultados (operativos) durante periodos anteriores. Por ejemplo, pueden presentarse ajustes por intereses de las reservas, cuentas por cobrar a las ODM y gastos acumulados por pagar.

Nota 25. Variación de la base monetaria

El estado de flujos de efectivo del BCCR presenta las variaciones de la base monetaria para un determinado período, explicadas por las entradas y salidas de efectivo en moneda nacional y moneda extranjera, que se traducen en efectos expansivos y contractivos de la base monetaria.

Para la presentación de este estado financiero, la variación de la base monetaria está conformada por los billetes y monedas en circulación y los depósitos en moneda nacional de los bancos en las cuentas de reserva en el BCCR.

La determinación de la variación de la base monetaria al 31 de diciembre de 2013 se detalla a continuación:

Descripción de la cuenta	Saldo al 31-12-2013	Saldo al 31-12-2012	Variación de la base monetaria
Numerario en poder del público - vieja familia	(82.406.503)	(98.216.775)	15.810.272
Numerario en poder del público - nueva familia	(839.044.311)	(746.557.190)	(92.487.121)
Cuentas corrientes	(896.662.508)	(795.577.110)	(101.085.398)
Variación de la base monetaria			**(177.762.247)**
Variación de la base monetaria según Estado de flujos de efectivo			**177.762.247**
Diferencia			**0**

Nota 26. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros por el periodo terminado a1 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Inversiones en el exterior:			
Intereses y comisiones pagados			
Overnight en el exterior	¢	451.386	1.089.373
A la vista con intereses		310	4.556
Cuenta margen futuros	¢		
Depósitos corrientes en el exterior ¢		1.187.924	400.809
Sobre inversión en títulos mercado de dinero		1.869.995	1.047.012
Intereses ganados bonos		11.794.208	11.831.663
Total		**15.303.823**	**14.373.415**
Ganancias de capital por valorización de portafolio:			
Bonos		1.122.584	2.104.360
Futuros		10.078.876	9.317.496
Forward		27.662.108	36.777.416
Mercado de dinero		445.082	169.612
Total		**39.308.650**	**48.368.884**
Valoraciones de mercado de instrumentos financieros:			
Forward		140.021.133	154.036.735
Mercado de dinero		1.928.471	1.545.414
Bonos		30.866.329	13.598.813
Total		**172.815.933**	**169.180.962**

Aportaciones a organismos internacionales:			
Sobre tenencias netas de Derechos Especiales de Giro (DEG)		74.133	61.271
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), ejercicio corriente		50.313	44.990
Corporación Andina de Fomento (CAF), ejercicio anterior		0	1.680.346
Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), ejercicio anterior		16.755	14.280
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), ejercicio anterior		1.523.141	1.289.795
Remuneraciones del Fondo Monetario Intencional en DEG (Dividendos)		6.546	11.399
Total		**1.670.888**	**3.102.081**
Préstamos con recursos externos e internos y acuerdo financiero: Acuerdo financiero 1989		74.424	109.979
Sobre préstamos-con recursos externos		12.657	20.165
Sobre préstamos con recursos internos		15	17
Total	¢	**87.096**	**130.160**
Bonos de gobierno:			
Títulos en Unidades de Desarrollo - TUDES (adquiridos de gobierno central)		1.859.897	2.646.121
Revaluación del principal e intereses		1.111.666	2.208.145
Total		**2.971.563**	**4.854.266**
Ingresos por estabilización monetaria:			
Estabilización Monetaria		579.322	1.143.115
Total		**579.322**	**1.143.115**
Total ingresos financieros	¢	**232.737.275**	**241.152.883**

Nota 27. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Bonos de Estabilización Monetaria	¢	200.393.439	151.558.490
Certificados en US dólares		3.293.875	5.656.564
Obligaciones de deuda extrema:			
Sobre empréstitos a mediano y largo plazo recuperables		636.621	860.171
Total		**204.323.935**	**158.075.225**
Sobre tenencias y remuneraciones con el FMI (veto):			
Sobre asignaciones acumuladas netas		96.350	134.423
Por cuotas de membrecía - Fonda Monetario Internacional		669	1.436
Total		**97.019**	**135.859**
Pérdidas de Capital por valorización de portafolios:			
Sobre inversiones en títulos de Mercado de Dinero		86	0
Bonos		5.925.645	6.837.464
Futuros		7.030.460	4.728.079
BCCR cobertura de futuros		3.236.214	5.120.553
Total	¢	**16.192.405**	**16.686.096**
Valoraciones de mercado de instrumentos financieros:			
Mercado de Dinero		1.935.831	1.624.910
Bonos		34.270.858	13.213.507
Forward		163.915.054	190.104.322
Total		**200.121.743**	**204.942.739**
Estimación por Incobrables:			
Sobre préstamos otorgados e inversiones al Banco ELCA		478.582	1.509
Total		**478.582**	**1.509**
Total gastos financieros	¢	**421.213.684**	**379.841.426**

Nota 28. Ingresos de operación

El detalle de los ingresos de operación por el periodo terminado al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Por servicios SINPE	¢	4.184.112	3.850.191
Sistema de anotación en cuenta (SAC)		1.256.155	1.052.531
Supervisión a entidades financieras		3.755.115	3.720.079
Liquidación de timbres, especies fiscales y SERVI		244.387	779.140
Compra y venta al sector divisas		1.372.543	1.301.636
Cobro por participación mercado cambiario		23.922.844	22.885.564
Reintegros, multas y otros ingresos diversos		561.839	320.696
Transacciones realizadas en el MEN		90.291	79.345
Ingresos por servicios de la Custodia Auxiliar de Numerario		183.515	192.849
Total	¢	**35.570.801**	**34.182.030**

Nota 29. Gastos operativos

El detalle de los gastos operativos por el periodo terminado al 31 de diciembre es el siguiente:

		2013	2012
Salarios BCCR	¢	11.885.142	10.500.055
Cargas sociales BCCR		3.694.809	3.263.840
Aguinaldo y otros servicios personales BCCR		1.016.159	893.388
Prestaciones legales, pensionados y becas		514.557	505.658
Gastos administrativos BCCR	¢	4.721.049	3.795.612
Billetes y monedas	¢	1.762.318	406.884
Venta en consignación especies fiscales (BCAC)		75.568	183.043
Transferencias SINPE y remesas de divisas		8.137	7.050
Por la administración de las inversiones en el exterior		810.128	723.734
Transferencias a instituciones		4.171.653	3.430.334
Indemnizaciones BCCR		130.146	10.328
Gasto por depreciación y baja de bienes		2.137.663	2.233.566
Pérdida en venta de condominio		752.223	0
Membresías a organismos internacionales BCCR		38.343	38.819
Salarios ODM		10.299.618	9.799.977
Cargas sociales ODM		3.190.747	3.024.566
Aguinaldo y otros servicios personales ODM		870.120	821.359
Prestaciones legales, pensionados y becas ODM		337.828	480.126
Gastos administrativos ODM		3.029.981	3.254.344
Membresías a organismos internacionales ODM		33.102	44.385
Total	¢	**49.479.291**	**47.417.068**

Nota 30. Cuentas de orden

El importe que muestran las cuentas de orden corresponde al control que se efectúa sobre el numerario en poder del Banco Central, la custodia de documentos legales que respaldan las transacciones de carácter financiero para su salvaguarda y lo correspondiente a los activos y pasivos contingentes, así coma los saldos de capital y productos castigados contablemente de operaciones de créditos, otras cuentas por cobrar e inversiones de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes.

Un detalle de las cuentas de orden at 31 de diciembre es el que se detalla a continuación:

		2013	2012
Billetes y monedas legalizados	¢	1.130.379.337	1.356.865.784
Fórmulas, títulos y valores propios en moneda nacional		223.422.092	223.422.087
Valores en custodia (1)		1.336.705.449	1.336.705.912
Controles diversos		224.038.958	224.019.767
Emisiones y valores anotados en moneda nacional		12.680.000.000	8.361.278.350
Emisiones y valores anotados en moneda extranjera		4.103.174.190	3.660.424.580
Deuda pública moneda nacional		6.048.683.950	4.895.076.100
Tenencia emisiones colocadas en moneda extranjera		1.963.992.177	1.762.398.337
Otras cuentas		96.284.344	99.300.828
Total	¢	**27.806.680.497**	**21.919.491.745**

(1) Los valores en custodia corresponden al valor nominal de los títulos y cupones emitidos por el Gobierno y cancelados por el Banco, respectivamente. El Gobierno de la República de Costa Rica ha venido liquidando su saldo por cuanto se está enviando títulos y cupones al Ministerio de Hacienda.

Nota 31. Financiamiento del presupuesto anual de las superintendencias

El artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores define el financiamiento del presupuesto anual de las superintendencias. Dispone que el presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

El artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores define el aporte de cada superintendencia al financiamiento de sus gastos. Dispone que cada sujeto fiscalizado por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN contribuirán, hasta con un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la respectiva superintendencia. En el caso de los emisores no financieros, la contribución será de hasta un cero coma uno por ciento (0,1%) anual sobre el monto de la emisión. Mediante reglamento del Poder Ejecutivo, se especificarán los porcentajes de la contribución, según los diversos tipos de sujetos fiscalizados, dentro de los límites máximos antes indicados, de manera que se cubra el veinte por ciento (20%) de los gastos de cada una de las superintendencias.

No se impondrá una contribución adicional cuando un mismo sujeto quede sometido a la supervisión de más de una superintendencia, sino que el sujeto de que se trate contribuirá únicamente al presupuesto de su supervisor natural o principal, conforme a los términos del reglamento.

Mediante Decreto 36345-H del Poder Ejecutivo del 17 de diciembre de 2010, en cumplimiento del artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Poder Ejecutivo estableció el Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias.

Mediante artículo 28 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, se crea la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), como un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica, con personalidad y capacidad jurídicas instrumentales; contará con un superintendente de seguros y un intendente de seguros. La SUGESE funcionará bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y estará integrada al Sistema de Supervisión Financiera, establecido en los artículos del 169 al 177 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, a excepción de los artículos 174 y 175 de dicha Ley. El Banco Central de Costa Rica sufragará los gastos necesarios para garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la SUGESE.

El presupuesto anual acumulado de las superintendencias para el año 2013 y la recuperación de gastos (20%) en cada una de ellas y por sujeto fiscalizado, se detalla así:

Distribución Presupuestos 2013

	Total	**SUPEN**		**SUGEF**		**SUGEVAL**		**SUGESE**	
		%	**Monto**	%	**Monto**	%	**Monto**	%	**Monto**
Presupuesto ODM 2013	**23.888.325**		4.595.243		11.045.235		5.346.525		2.901.323
Presupuesto CONASSIF 2013	**1.186.972**	19%	228.330	46%	548.820	22%	265.660	12%	144.162
Total Presupuestos	**25.075.296**		4.823.573		11.594.054		5.612.185		3.045.485
20% a recuperar en el 2013	**4.405.962**		964.715		2.318.811		1.122.437		0
Monto mensual a cobrar	**367.164**		80.393		193.234		93.536		0

Nota 32. Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre de 2013 el cálculo de la base imponible del impuesto de renta se detalla como sigue:

Banco Central de Costa Rica
Impuesto sobre la renta
Conciliación entre la utilidad contable y fiscal
Al 31 de Diciembre del 2013
(En miles de colones)

Utilidad o pérdida contable	(230,936,826)
Menos: Ingresos de períodos anteriores	1,999,921
Utilidad o pérdida contable ajustada (renta neta)	**(232,936,747)**
(-) Ingresos no gravables	
Intereses ganados de no residentes en M/E	15,428,268
Utilidades obtenidas en venta de activos M/E	39,308,650
Revaluaciones monetarias	658,325,891
Ingresos extraordinarios en M/N	0
Ingresos extraordinarios en M/E	2
Ingresos de ejercicio corriente en M/E	172,815,933
Total Ingresos no gravables	**885,878,744**
(+) Ingresos gravables	
Comisiones ganadas de residentes en M/N	224,027
Intereses y otros productos ganados de residentes en M/N con equivalencia M/E o UC	1,934,321
Intereses y otros productos ganados de residentes en M/N	1,124,338
Ingresos varios en M/E	384,435
Ingresos varios en M/N	5,908,672
Ingresos por operaciones de compra y venta de M/E recibidos en M/N	24,819,105
Intereses por créditos otorgados (MIL).	579,322
Superintendencia general de entidades financieras en M/N	1,972,812
Superintendencia general de valores en M/N	972,375
Superintendencia de pensiones en M/N	835,896
Revaluaciones monetarias	174,874,021
Total Ingresos gravables	**213,629,323**
(+) Gastos no deducibles	
Servicios personales	603,899
Servicios no personales	383,947
Materiales y suministros	53,811
Intereses, comisiones y otros gastos de no residentes en M/E	1,441,650
Transferencias corrientes a personas	549
Otros egresos no clasificados en M/E	5,181
Estabilización monetaria financiera	97,019
Disminuciones patrimoniales de activos internos	42,004,150
Sobre cuentas p/cobrar, prestamos e inversiones del BCCR	478,583

Revaluaciones monetarias	703,179,892
Gastos extraordinarios en m/n	1,762,318
Gastos extraordinarios en M/E	2
Gastos no presupuestarios M/E	174,577,968
Total gastos no deducibles	**924,588,968**
(-) Gastos deducibles	
Servicios personales	15,992,212
Servicios no personales	4,108,035
Materiales y suministros	258,928
Transferencias corrientes al gobierno central	130,095
Transferencias corrientes a personas	514,008
Transferencias corrientes a instituciones privadas	4,171,653
Transferencias corrientes al exterior	38,343
Estabilización monetaria financiera	203,687,315
Consejo nacional de supervisión del sistema financiero	17,761,394
Disminuciones patrimoniales de activos internos	2,621,916
Revaluaciones monetarias	158,571,947
Total gastos deducibles	**407,855,845**
(=) Utilidad ó Pérdida Fiscal	**(194,226,523)**

Nota 33. Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las divisiones jurídicas del Banco y de los Órganos de Desconcentración Máxima del Banco, a saber la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia General de Seguros, informaron sobre los asuntos que se encuentran en proceso. A continuación se presenta algunos asuntos en trámite judicial:

Casos legales reportados año 2013:

AGROPECUARIA FERIVE c/ BCCR y otros.
AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Agrario de Alajuela.
EXPEDIENTE: 96-900047-362-AG.
CUANTIA: $6.000.000,00
CAUSA: Supuesto incumplimiento contractual de créditos otorgados por el extinto Banco Anglo.
ESTADO DEL JUICIO: En proceso de notificación la sentencia de primera instancia, en la que **se absolvió al BCCR de toda responsabilidad**. Están presentados recursos de apelación, y se está a la espera del plazo para apersonarnos al superior.

BANANERA ZAVALA c/ BCCR y otro.
AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Contencioso.
EXPEDIENTE: 05-679-163-CA.
CUANTIA: ¢4.860.780.735,70.
CAUSA: Que en relación con un adeudo con el extinto Banco Anglo Costarricense, se anule un gravamen hipotecario así como varios pagarés; que se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios; así como al pago de ambas costas del proceso.

ESTADO DEL JUICIO: **Declarado sin lugar en primera instancia**; pendiente de resolución el recurso de apelación de la parte actora.

BERTIMINI S.A. c/ BCCR y otros.
AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso.
EXPEDIENTE: 95-00080-179-CA.
CUANTÍA: El actor la estimó en $1.000.000,00
CAUSA: Incumplimiento contractual de créditos otorgados por el BAC
ESTADO DEL JUICIO: Se revocó la sentencia de primera instancia, y **se ordenó integrar la litis contra el Banco Popular de Desarrollo Comunal** (Cómo Fiduciario del Fideicomiso BCCR/BPDC); en trámite de primera instancia.

ELIZABETH REED EVELYN c/ BCCR, SUGEVAL Y DANILO MONTERO.
AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso Administrativo
EXPEDIENTE: 13-2425-1027- CA
CUANTÍA: ¢ 900,000,000.00
ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

POLYBIOTIKA
AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso Administrativo
EXPEDIENTE: 13-8514-1027- CA
CUANTÍA: ¢ 2,575,025,330.00
ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

QUARANTA MARCO
AUTORIDAD JUDICIAL: Tribunal Contencioso Administrativo
EXPEDIENTE: 12-5053-1027- CA
CUANTÍA: US$ 1,663,329.59
ESTADO DEL JUICIO: Primera instancia.

ANA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA y otros
AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Heredia
EXPEDIENTE: 95-080-179- CA
CUANTÍA: US$ 4,000,000
ESTADO DEL JUICIO: Tercera Instancia

Nota 34. Contratos

34.1. Contrato de administración de cartera de inversiones

34.1.1. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

El 20 de setiembre de 2001, el Banco Central de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), firman un convenio de administración de inversiones, las principales cláusulas de dicho convenio son las siguientes:

a) El BIRF será el agente y abogado-en-hecho con el propósito de invertir y reinvertir los Recursos de Cuenta de Inversión y ayuda técnica relacionada.

b) Los Recursos de Cuenta de inversión consistirán de:

- Todo el dinero en efectivo e inversiones del Banco asignados al BIRF.

- Todas las inversiones, reinversiones y beneficios de la vente de esos. Incluyendo, sin la limitación, todos los dividendos e intereses en las inversiones. El Banco puede, a su vez realizar retiros de la Cuenta de Inversiones, previo aviso al BIRF.

c) Se designa al Banco de New York como custodio autorizado, el BIRF no podrá tener la custodia o control físico de la cuenta de Inversiones.

d) El BIRF mantendrá por la vigencia del contrato un seguro por una suma no menor a US$1,000,000.

e) La vigencia del contrato es de tres años, el cual fue renovado a su vencimiento por plazos iguales.

La cartera de inversiones administrada a la fecha incluye los siguientes activos financieros:

Portafolio	**Moneda**	**Valores en Cifras Completas por Denominación**	
		Valor Nominal	**Costo Histórico**
Banco Mundial	USD	391.242.000	393.264.995

34.1.2. Deutsche Bank

El 31 de octubre del 2012 el Banco firma un contrato con Deutsche Bank y que tiene mantiene guías de inversión para una cartera de inversiones. El objetivo de inversión es la salvaguarda y maximización del valor de los activos relacionados con un benchmark sujetos a las guías de inversión acordadas entre las partes.

Sujeto a las restricciones en las guías de inversión las inversiones en instrumentos financieros pueden ser realizadas en las monedas que se describen y en US dólares.

Las guías de inversión incluyen entre otros asuntos:

1- Tipo de activos financieros que se pueden adquirir
2- Emisores
3- Restricciones a inversiones

La cartera de inversiones administrada a la fecha incluye los siguientes activos financieros:

Portafolio	Moneda	Valores en Cifras Completas por Denominación		
		Valor Nominal	Costo Histórico	Intereses Acumulados
ADM DEUTSCHE	AUD	41.100.000	43.864.954	403.207
ADM DEUTSCHE	CAD	52.400.000	52.878.085	262.438
ADM DEUTSCHE	DKK	58.000.000	60.435.600	149.370
ADM DEUTSCHE	EUR	112.400.000	121.106.624	1.660.864
ADM DEUTSCHE	NOK	106.520.000	111.492.918	1.978.373
ADM DEUTSCHE	SEK	130.000.000	144.290.566	3.804.410
ADM DEUTSCHE	SGD	7.400.000	7.654.979	51.876
ADM DEUTSCHE	USD	21.900.000	22.995.870	125.153

Como parte de las guías de inversión se permite al administrador adquirir contratos forward para mitigar riesgos de tipo de cambio asociados a los activos financieros adquiridos en las diferentes monedas. Los contratos Forward mantenidos al 31 de diciembre del 2013 incluyen los siguientes.

Tipo	Valor Nocional en Cifras Completas	Moneda	Fecha de Negociación	Fecha de Madurez
Venta	(43.950.000)	AUD	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(52.946.000)	CAD	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(60.390.000)	DKK	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(113.123.000)	NOK	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(143.050.000)	SEK	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(7.680.000)	SGD	13/12/2013	22/01/2014
Venta	(122.375.000)	EUR	17/12/2014	24/01/2014

Asimismo, las ganancias y pérdidas acumuladas que se presentaron en el periodo terminado al 31 de diciembre del 2013 son las siguientes:

		Saldo en miles de colones
Saldo inicial	¢	(1.922.304)
Ganancia por valoración a mercado instrumentos financieros derivados		167.683.241
Pérdida por valoración a mercado instrumentos financieros derivados		(163.915.054)
Otros ajustes [1]		(2.069.468)
Saldo final	¢	**(223.585)**

(1) Para el tratamiento de los forward la diferencia entre el precio al contado y el precio a término no se calcula y registra como intereses devengados o pagados por el Banco durante la vida de la operación y la diferencia remante con respecto al valor de mercado del contrato debería registrarse como revaluaciones cambiarias.

34.1.3. Acuerdo de Cuenta Institucional de Banco Central para Futuros

El 31 de agosto del 2009 el banco firma un contrato con Merril Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated para recibir servicios relacionados con la adquisición y venta de commodities de disponibilidades, incluyendo instrumentos financieros, opciones en commodities de disponibilidades, futuros, opciones en futuros, productos de instrumentos de futuros, forwards y otros instrumentos similares que pueden en cada caso a la discreción del Banco Central y de acuerdo con sus instrucciones ser comprados o vendidos a través de Merrill Lynch por cuenta del Banco Central.

Merrill Lynch está autorizado a comprar o vender contratos de Futuros en nombre del Banco Central de acuerdo con las instrucciones orales o escritas del Banco.

El Banco Central mantiene al 31 de diciembre de 2013 los siguientes contratos de futuros adquiridos a través de Merrill Lynch:

Detalle Contratos Futuros

Descripción	Cantidad Contratos	Valor por Contrato		Cifras Completas en USD
MERRYL LINCH-BM C51/ BANCO MUNDIAL	380	200.000	US$	76.000.000
	1.060	1.000.000		1.060.000.000
Total	**1.440**		**US$**	**1.136.000.000**
MERRILL LYNCH-ST C90 / BANCO CENTRAL - INVERSION	740	200.000		148.000.000
	942	1.000.000		942.000.000
Total	**1.682**		**US$**	**1.090.000.000**
MERRILL LYNCH-ST C95 / FINDUR-BANCO CENTRAL -COBERTURA	**1.144**	200.000	**US$**	**228.800.000**

Los contratos futuros mantienen el valor nocional descrito en el cuadro anterior. Para negociar contratos de Futuros el Banco Central debe mantener cuentas de margen en las cuales se debitan y acreditan diariamente las variaciones en su valor razonable. Los saldos de las cuentas de margen que están restringidas para este propósito son las siguientes:

Fecha	Moneda	Nombre de la Cuenta		Cifras Completas en USD
31-dic-13	USD	Cuenta Margen BCCR - ML Futuros	US$	276.160
31-dic-13	USD	Cuenta Margen BM - ML Futuros		624.369
31-dic-13	USD	Margen BCCR Cobertura - ML Futuros		212.954
		Total	**US$**	**1.113.483**

Las cuales se visualizan en el estado de cuenta de Merrill de la siguiente manera:

Número de Cuenta 5ZG-08C51 Banco Central de Costa Rica

Moneda	Saldo	Ganancias / Pérdidas no Realizadas	Total Patrimonio	Cuenta de Margen	Margen Inicial	Total Llamadas	Fecha
USD	622.561	1.808	624.369	624.369	292.032	0	31 Dic 2013

Número de Cuenta 5ZG-08C90 Banco Central de Costa Rica

Moneda	Saldo	Ganancias / Pérdidas no Realizadas	Total Patrimonio	Cuenta de Margen	Margen Inicial	Total Llamadas	Fecha
USD	741.510	(465.350)	276.160	276.160	264.772	0	31 Dic 2013

Número de Cuenta 5ZG-08C95 Banco Central de Costa Rica

Moneda	Saldo	Ganancias / Pérdidas no Realizadas	Total Patrimonio	Cuenta de Margen	Margen Inicial	Total Llamadas	Fecha
USD	(169.739)	382.693	212.954	212.954	286.000	(73.046)	31 Dic 2013

Estas cuentas de margen han recibido movimientos que son reconocidos por el Banco Central en su estado de resultados directamente. Estos movimientos son directamente atribuibles a las variaciones en los valores razonables de los instrumentos financieros derivados (futuros). De seguido se detallan las ganancias y pérdidas generadas por los contratos de Futuros que se encuentran abiertos al 31 de diciembre del 2013:

		Saldo en miles de colones
Saldo inicial	¢	399.212
Ganancia por valoración a mercado instrumentos financieros derivados		10.078.876
Pérdida por valoración a mercado instrumentos financieros derivados		(10.266.674)
Otros ajustes		347.799
Saldo final	¢	**559.213**

34.1.4. Contrato de custodia con el Banco de Nueva York Mellon

El 24 de enero del 2002 se firma un contrato de custodia con el Banco de Nueva York Mellon para los servicios de custodia de valores. En el contrato se designa al Banco de Nueva York Mellon como custodio de todas las inversiones en títulos valores y efectivo en cualquier momento en que sean entregadas a esa entidad.

Se autoriza al Custodio a registrar esas inversiones bajo su nombre. El Custodio acepta el nombramiento y acuerda establecer y mantener una o más custodias en las cuales el Custodio mantendrá las inversiones y efectivo a como le sean provistos. Estas cuentas estarán a nombre del Banco Central o bajo otro nombre solamente con la aprobación del Banco Central a otros nombres.

El Banco Central mantiene principalmente sus Reservas Monetarias Internacionales en custodia con este banco quien tiene su sede en Estados Unidos.

El detalle de cuentas corrientes en el exterior, custodiadas por el Banco de Nueva York al 31 de diciembre del 2013, es el siguiente:

Portafolio	Número de cuenta	Moneda	Cifras Completas
Banco Mundial	1050038400	USD	622.474
BCCR	8900534257	USD	387.518
Deutsche	3609008400	USD	12.001.143
Deutsche	3609009780	EUR	2.800.160
Deutsche	3609008260	GBP	9.302
Deutsche	3609001240	CAD	531.332
Deutsche	3609003920	JPY	2.107.749
Deutsche	3609002080	DKK	1.164.687
Deutsche	3609005780	NOK	3.199.601
Deutsche	3609007560	CHF	224
Deutsche	3609007520	SEK	2.504.074
Deutsche	3609000360	AUD	1.537.486
Deutsche	3609007020	SGD	109.119

Asimismo el detalle de inversiones en custodia al 31 de diciembre del 2013 se presenta a continuación:

Portafolio	Moneda	Valor Nocional en Cifras Completas
BCCR	USD	2.453.000.000
Banco Mundial	USD	391.864.477
Deutsche	AUD	41.100.000
Deutsche	CAD	52.400.000
Deutsche	DKK	58.000.000
Deutsche	EUR	112.400.000
Deutsche	NOK	106.520.000
Deutsche	SEK	130.000.000
Deutsche	SGD	7.400.000
Deutsche	USD	21.900.000

34.1.5. Contrato relativo al endeudamiento externo con la asociación interamericana de desarrollo (AID)

El 7 de mayo de 1984, se firmó el convenio de préstamo entre los Estados Unidos de América y el Banco Central de Costa Rica para la Estabilización y Recuperación Económica III", posteriormente se firmó el "Agreement Between the Government of the United States of America and the Central Bank of Costa Rica, Regarding a Debt-for-Nature Swap with Respect to Certain Debt Owed by the Central Bank of Costa Rica to the Government of the United States of America y el Forest Conservation Agreement Among The Government of the Republic of Costa Rica. The Central Bank of Costa Rica. The Nature Conservancy and Conservation International Foundation", en el mismo se establecieron una serie de acuerdos en donde destacan los siguientes:

a. Mantener las condiciones originales del préstamo AID No.543K043F.

b. Establecer que el pago de la obligación antes referida se realizara en dos partes, una al AID y la otra al Fideicomiso encargado de la Administración del Canje de Deuda por Naturaleza.

c. El Comité de Supervisión del Fondo de Canje de Deuda Costa Rica Estados Unidos de América, nombra al Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO), como administrador e Institución a quien el Banco traslada parte de los recursos establecidos en dicho acuerdo y notas documentadas.

Nota 35. Hecho relevante

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Déficit por Estabilización Monetaria por ¢2.174.287.555 (en miles) y ¢1.971.095.574 (en miles), respectivamente son el resultado acumulado en las últimas dos décadas; producto de los desequilibrios financieros que estuvo inmerso el BCCR, relacionados con la concesión explicita e implícita de una gama muy amplia de subsidios cambiarios y tasas de interés (cuya naturaleza fue de tipo fiscal), la entrada de capital externo, que obligue al BCCR a aplicar una activa política para neutralizar su impacto monetario expansivo, la contratación de pasivos en moneda extranjera que también alcanzaron montos importantes y el empleo de las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) como instrumentos de control monetario; cuyo costo financiero se reflejó principalmente en la Capitalización de las Operaciones cuasi fiscales asumidas por el Gobierno de Costa Rica por ¢290.927.458 (en miles).

Nota 36. Operación SINPE (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos)

- Administrado por el BCCR para promover la eficiencia y el normal funcionamiento del sistema de pagos costarricense, conforme con lo dispuesto en la Ley 7558.

- Son asociados del SINPE las entidades financieras que operan en el Sistema Financiero Nacional y las instituciones públicas, que cumplan con el proceso de suscripción al sistema y se mantengan conectados directamente a su plataforma de servicios.

- Las entidades financieras que administren cuentas de fondos tienen la obligación de proveer a sus clientes todos los servicios interbancarios desarrollados por el SINPE, relacionados con la posibilidad de movilizar fondos entre su entidad y cualquiera otra entidad financiera participante en el sistema.

- Los servicios del SINPE deberán ser ofrecidos por las entidades financieras al menos por un canal de distribución y provistos con la misma eficiencia con la que prestan sus propios servicios.

- Dentro de los servicios del SINPE destacan los siguientes:

  - Servicio de liquidación en tiempo real.
  - Anotación en cuenta de valores.
  - Mercados captaciones de fondos.
  - Mercado Integrado de Liquidez (MIL).
  - Mercado de Monedas Extranjeras (MONEX).
  - Gestión de numerario (custodia y mercado).

- El desarrollo del SINPE se apoya en los siguientes órganos técnicos de asesoría y construcción:

a) División de Servicios Financieros.
Propone a la Gerencia del BCCR la posición técnica con respecto al Sistema de Pagos, tomando en consideración para ello las observaciones y recomendaciones de los comités de trabajo y de los asociados del SINPE.

b) Comité de Normas y Procedimientos

Colabora en la definición, revisión y actualización de las normas complementarias de los servicios del SINPE.

c) Comité de Tecnología Informática.

Colabora en la definición de mejoras y en la actualización de la plataforma tecnológica, así como del esquema de seguridad y contingencia del SINPE.

d) Comité de Avance:
Coordina cualquier aspecto relacionado con los servicios en operación o nuevos servicios por implementarse, con el fin de que los asociados tengan conocimiento de las modificaciones que deben efectuar en su institución para lograr una adecuada operación del SINPE.

- En su calidad de operador del SINPE, el BCCR será responsable por los daños causados en el procesamiento de una transacción, en caso de que incurra en un error o exista una acción dolosa cometida por uno de sus funcionarios, o se dé una mala utilización del sistema por parte de un tercero que haya tenido acceso a éste por negligencia suya, o bien cuando no se apliquen las políticas de seguridad y procedimientos de autenticación definidos en las normas complementarias respectivas.

Nota 37. Operación MONEX (Mercado de Monedas Extranjeras)

- Se define Monex como el mercado en el que sus participantes pueden realizar transacciones al contado de compra y venta de divisas a cambio de la moneda nacional.
- En el servicio Monex-SINPE participan el BCCR y las entidades autorizadas para actuar como intermediarios cambiarios, conforme con las disposiciones contenidas en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado y del Reglamento para las Operaciones con Derivados Cambiarios.
- Los participantes publican mediante el servicio MONEX sus ofertas de compra o venta de moneda extranjera. El servicio MONEX opera de forma anónima, es decir, sin el conocimiento de la contraparte que interviene. En el caso del BCCR, dado su rol de responsable de la política cambiaria, éste sí puede identificar a todos los participantes y sus operaciones.
- Las operaciones cambiarias que oferten los participantes en el Monex deben cumplir con las siguientes características financieras:

a) Entidad: Cada oferta representa a una sola entidad, la cual no puede ser identificada por el mercado, excepto por el BCCR.
b) Monto mínimo: US$1.000,00.
c) Múltiplo: US$1.000,00.
d) Tipo de Cambio: Precio que determine el oferente, expresando en términos de colones (con dos decimales) por US$1,00.
e) Estado: Por calzar, calzada parcialmente, calzada.

Estas condiciones podrán ser variadas por disposición de la Junta Directiva del BCCR, cuyos acuerdos se tendrán por incorporados automáticamente a la presente norma.

- El proceso de calce de operaciones del Monex considera todas las ofertas de compra y de venta publicadas por todos los participantes del mercado.

El calce de una oferta publicada en el Monex ocurrirá de acuerdo con los siguientes criterios de negociación:

a) Oferta de compra de divisas: el calce se da con las ofertas de venta cuyo tipo de cambio sea igual o menor al tipo de cambio ofrecido, debiendo estar el comprador en posibilidad de comprar al mejor precio del mercado en el momento de la publicación de su oferta.
b) Oferta de venta de divisas: el calce se da con las ofertas de compra cuyo tipo de cambio sea igual o mayor al tipo de cambio ofrecido, debiendo estar el vendedor en posibilidad de vender al mejor precio del mercado en el momento de la publicación de su oferta.

El calce de ofertas lo realiza el Monex en forma automática y conforme con las condiciones que rigen los procesos de negociación.

Responsabilidades de los participantes

- **Del BCCR**

a) Calcular y divulgar oportunamente los tipos de cambio de intervención, así como los tipos de cambio de referencia de compra y de venta de US dólares.

b) Poner a disposición de la SUGEF y la SUGEVAL, según corresponda, la información que las entidades autorizadas suministran con respecto a la variación de la PPAD.

c) Comunicar a todos los participantes de MONEX las modificaciones al horario de negociación.

d) Comunicar por la vía de notificación automática a los participantes de ofertas en firme, el monto requerido a ofertar en la semana siguiente.

e) Comunicar por la vía de notificación automática a los participantes que hayan solicitado la exclusión de la oferta abierta para un día hábil bancario.

- **De los intermediarios cambiarios**

a) Aplicar en las relaciones comerciales con sus clientes, los tipos de cambio anunciados en ventanilla y en sus sitios Web, sin ningún recargo adicional en el costo final de la transacción.

b) Remitir al BCCR la información cambiaria que establece la presente norma.

c) Cumplir con las disposiciones establecidas en el ROCC (Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado) y en el RODC (Reglamento para Operaciones con Derivados Cambiarios.)

Nota 38. Aprobación de los estados financieros

La Gerencia General del BCCR aprobó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 el 17 de enero del 2014, una vez refrendados por la Auditoría Interna.